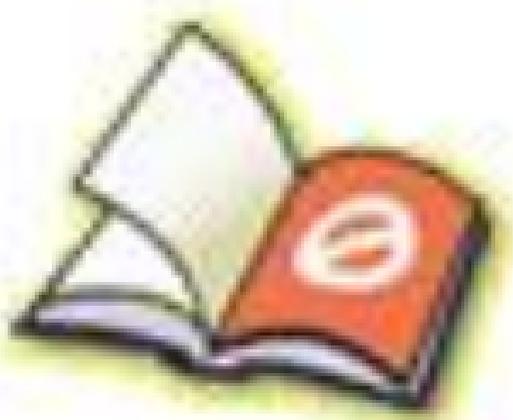
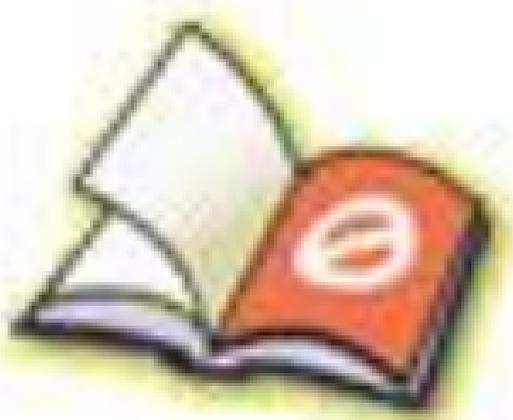




You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

*S. Conde de ... jamans*

# RESEÑA HISTÓRICA

DEL ORIGEN Y FUNDACION

## DE LAS ORDENES MILITARES

Y

BULA DE INCORPORACION Á LA CORONA REAL DE ESPAÑA

CON

datos estadísticos relativos á los maestrazgos, encomiendas y alcaldías, con sus productos; dignidades y beneficios eclesiásticos, el número de iglesias y monasterios de religiosas, con otras varias noticias muy curiosas.

POR

**DON MANUEL DE GUILLAMAS,**

*Caballero profeso de la de Calatrava, y Ministro del Consejo de las órdenes militares.*



**MADRID:**

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

—  
1851.

REVISED HISTORY

OF THE ORIGIN AND HISTORY

OF THE UNITED STATES

OF AMERICA

BY



1850

NEW YORK: PUBLISHED BY



# RESEÑA HISTORICA

DEL ORIGEN Y FUNDACION

## DE LAS ORDENES MILITARES

Y

BULA DE INCORPORACION Á LA CORONA REAL DE ESPAÑA

CON

**datos estadísticos relativos á los maestrazgos, encomiendas y  
alcaldías, con sus productos; dignidades y beneficios eclesiás-  
ticos, el número de iglesias y monasterios de religiosas, con  
otras varias noticias muy curiosas.**

POR

**DON MANUEL DE GUILLANAS,**

*Caballero profeso de la de Calatrava, y Ministro del Consejo de las órdenes  
militares.*



**MADRID:**

**IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.**

—  
1851.



# ORIGEN

DE LA

## ORDEN DE CALATRAVA.

---

**A**L subir al trono D. Sancho III á principios del año 1158 manifestaron los moros el designio de reconquistar la villa de Calatrava ocupada por las armas del Emperador D. Alonso VII en una de sus bélicas escursiones en 1147 y puesto en ella para su defensa á los caballeros templarios. No sintiéndose estos con fuerzas para defender á Calatrava, que por su posición geográfica en la frontera del reino y por su castillo, era un punto de la mayor importancia por ser el paso de Andalucía á Castilla, ofreció el Rey recompensas por la conservacion de aquella villa, estendiéndose á ofrecerla con todo su término, castillos y aldeas desde el Maradal hasta las cumbres de Yébenes *por juro de heredad*, al que lograrse defenderla. Obtenida la concesion del Rey en favor del Abad del monasterio de Santa María de Fitero, Frai Raimundo, para encargarse de la defensa, bajo la condicion que tambien puso, que si en aquella villa se tuviese el suceso que esperaba, se

*instituyese y fundase una nueva religion militar para defensa de la Cristiandad de España*, la cual condicion fué aceptada igualmente por el Rey y se formalizó la donacion por medio de escritura pública, otorgada en la villa de Almazan en Enero de 1158, aprobada despues por las Córtes reunidas entonces con otro objeto.

Luego que el Abad asi autorizado se trasladó á Calatrava, y cual otro *Pedro el Hermitaño* arrastró por medio de la palabra divina á las masas, viéndose al frente de una multitud entusiasta por la defensa de la plaza, conoció la necesidad de organizarla y darla direccion y gobierno, para lo cual realizó el pensamiento y la condicion de establecer una órden con el doble caracter de militar y religiosa. La órden del Cister, á que él pertenecia, sirvió de fundamento, al nuevo instituto, y al efecto reformó los estatutos, ordenando á sus compañeros en dos cuerpos: uno puramente religioso consagrado al servicio de Dios, que con sus oraciones y penitencias implorase el auxilio del Cielo, para que sus hermanos consiguiesen la victoria; otro de militares que llevando el hábito de la órden y rezando lo que acostumbran los conversos del Cister, pelease con la espada y con la lanza al frente del enemigo.

Este fué el principio de la inmortal órden de Calatrava, cuyo primer capítulo tuvo lugar en presencia de los emblemas de esta religion, por via de preparacion á la aproximacion de las huestes enemigas, con el fin de dar á conocer el objeto principal de su instituto y recibir allí los primeros votos de profesion militar y religiosa, imprimiendo así un caracter augusto con esta solemnidad. Salvada por esto medio Calatrava, fué en

estremo fecundó el ejemplo dado por sus nobles defensores, y no siendo suficientes sus muros para contener á los que acudían á alistarse en el nuevo instituto, fueron poblándose las villas y lugares del titulado campo de Calatrava y la Santidad de Alejandro III aprobó y confirmó esta orden en 1164.

Gobernaba el Santo Abad Raimundo aquella religion con tal ánimo, y valor en las armas, y con tal santidad y mansedumbre en la vida, que era verdaderamente admirable. Con tal prudencia lo disponia todo, que siendo sus súbditos en las batallas leones indómitos, y los mas arriesgados caballeros, que jamás vistieron armas, eran en la paz tan modestos y blandos, tan humildes y compuestos, cuanto se debia á la perfeccion monástica. Hallóse en Calatrava, el Rey D. Sancho un dia que se ofreció rebato de moros; vió la priesa y ánimo con que los monjes y caballeros salian al enemigo; y vió á los mismos, despues de recogidos en el coro á completas, las manos cruzadas y los ojos en tierra, cantando las divinas alabanzas con notable espíritu. Admirado de tal mudanza, dijo al Abad: *«Paréceme, Padre, que el son de las trompetas hace á vuestros súbditos lobos, y el de las campanas corderos. Será, respondió el Santo Abad, porque aquellas los llaman para resistir á los enemigos de Cristo y vuestros, y estas para alabarle y rogar por vos.»*

Multiplicáronse los primitivos hijos de Calatrava de tal modo, que dice el Arzobispo D. Rodrigo: *«Esta milicia es la corona del Principe; los que alababan al Señor con salmos, se ciñeron espada; y los que orando gemian para la defensa de la Patria, su pasto es una comida tenue y ligera, su vestido la aspereza de la la-*

na: la continua disciplina los prueba; la guarda del silencio los acompaña; el frecuente arrodillarse los humilla; la vigilia de noche los quebranta; la oracion devota los enseña: y el continuo trabajo los ejercita. El uno mira las sendas del otro, y un hermano á otro hermano para observancia de la disciplina. »

Los caballeros de esta órden hacian voto de perpetua castidad. y por consiguiente no podian casarse, ni testar; mas por bula espedida en Roma por la Santidad de Paulo III en 4 de Agosto de 1540 les facultó para hacer uno y otro, cual á los caballeros de Santiago.

### MAESTRES DE CALATRAVA



El Maestro tuvo siempre el gobierno espiritual y temporal de la órden; hacia la merced de hábito de la órden, así para caballeros, como para religiosos; recibia la profesion de unos y otros; proveia las encomiendas, prioratos y beneficios y daba la colacion y canónica institucion, y le pertenecia la jurisdiccion, castigo y reformation de las personas de hábito y de los vasallos que hubiere; era elegido por el capítulo general compuesto de comendadores y caballeros. Desde la fundacion hasta la incorporacion en la corona real, tuvo la órden treinta Maestres que fueron:

Frey D. Garcia, primer Maestro.  
Frey D. Fernando Escaza.  
Frey D. Martin Perez de Siones.  
Frey D. Nuño Perez de Quiñones.  
Frey D. Martin Martinez.  
Frey D. Ruiz Diaz de Anguas.  
Frey D. Rodrigo Garcés.  
Frey D. Martin Fernandez de Quintana.  
Frey D. Gonzalo Yañez de Novoa.  
Frey D. Martin Ruiz.

Frey D. Gomez Manrique.  
Frey D. Fernando Ordoñez.  
Frey D. Pedro Yañez.  
Frey D. Juan Gonzalez.  
Frey D. Ruiz Perez Ponce.  
Frey D. Diego Lopez de Sausoles.  
Frey D. Garci-Lopez de Padilla.  
Frey D. Juan Nuñez de Prado.  
Frey D. Diego Garcia de Padilla.  
Frey D. Martin Lopez de Córdoba.  
Frey D. Pedro Muñiz de Godoy.  
Frey D. Pedro Alvarez Pereira.  
Frey D. Gonzalo Nuñez de Guzman.  
Frey D. Enrique de Villena.  
Frey D. Luis de Guzman.  
Frey D. Fernando de Padilla.  
Frey D. Alfonso de Aragon.  
Frey D. Pedro Giron.  
Frey D. Rodrigo Tellez Giron.  
Frey D. Garci-Lopez de Padilla, último Maestro.

Doña Isabel la Católica 1.<sup>a</sup> Administradora perpetua de esta orden.

## Origen de la orden de Santiago.

---

**S**UCEDIÁNSE á principios del siglo XI las discordias entre los reyes de Leon, Castilla, Navarra y Portugal en ocasion que algunos varones poderosos y esclarecidos, animados de un espíritu guerrero y religioso concertaron congregarse y fundar una orden á intento de pelear contra los moros; y deseando poner en forma este instituto juzgaron de necesi-

dad unirse á religiosos, que formando todos entre sí una familia, cuidasen de la direccion de sus almas, distinguiéndose de los demás soldados y órdenes monásticas por el signo de la Cruz que adoptaron. Al efecto consultaron á varios prelados, por quienes visto que el sistema de vida que se proponian en el vestir, comer y demás se parecia mas que al de ninguna otra religion al de San Agustin, les aconsejaron se allegaran al Prior y canónigos del monasterio de S. Loyo, en el reino de Galicia, como así tuvo efecto, de manera que por los años de 1030 ya obtuvieron donaciones del Rey D. Fernando, trascurriendo aun 145 años hasta la confirmacion de esta órden.

Tenian los canónigos de S. Loyo cerca de Leon un hospital denominado de S. Marcos, edificado á espensas de ricos homes para bien de los peregrinos que iban y venian de Santiago, de allí fueron espulsados por el Rey de Leon D. Fernando, con cuyo motivo vinieron á Castilla, y dando parte al Rey D. Alonso, este, despues de un digno recibimiento heredó la órden, señalándoles entre otros bienes la villa de Uclés como cabeza de la órden, en donde edificaron su Iglesia y Casa Matriz, obteniendo despues del Rey de Leon la devolucion del hospital de S. Marcos, para que tuviese cumplimiento el piadoso fin de su fundacion. Creciendo y aumentándose la órden, acordaron entre los que la componian establecer constituciones para conservarse en su propósito y observancia de su regla.

Al venir á España el Cardenal D. Jacinto, delegado de Su Santidad, para el arreglo de las desavenencias de estos reinos, ya por los servicios que los caballeros

que salieron á recibirle le prestaran durante su permanencia en el reino, ya á ruegos de los citados prelados, aprobó la órden en la manera que sus facultades se lo permitian, llevándose á su regreso al primer Maestre D. Pedro Fernandez con otros caballeros y canónigos que presentó al Papa Alejandro III á quien, despues de dar cuenta de todo lo que para la órden y su buen gobierno pretendian, suplicó la confirmase, obteniendo además varios privilegios y la aprobacion de sus establecimientos, y segun aparece de la bula de confirmacion dada en Ferentino por mano de Graciano Subdiacono y Notario de la Santa Iglesia de Roma á 5 de Julio en la indiccion 8.º año de 1175.

Elegia la órden para su gobierno un Maestre y cierto número de Treces, á quienes daban este dictado.

El Maestre tenia á su cargo el gobierno espiritual y temporal de toda la órden, proveia las dignidades, encomiendas y beneficios eclesiásticos de la misma; presidia el capitulo de caballeros y el consejo de los Trece, que con él lo formaban; podia ser elegido por dicho consejo de los Trece y la órden acataba la eleccion. Sin embargo la eleccion del Maestre la acostumbraba hacer el capitulo general compuesto de comendadores y caballeros. Estos no podian casarse, mas por bula de Su Santidad Inocencio IV les habilitó para verificarlo, pidiendo antes permiso al Maestre.

## CATALOGO

DE LOS

### MAESTRES DE ESTA ÓRDEN.

Núm.	Año de posesion.	Tpo. que duró.	NOMBRES.
1	1170	14	D. Pedro Fernandez.
2	1184	2	D. Fernando Diaz.
3	1186	9	D. Sancho Fernandez de Lemos.
4	1195	9	D. Gonzalo Rodriguez.
5	1204	2	D. Suero Rodriguez.
6	1206	4	D. Fernando Gonzalez de Marañon.
7	1210	3	D. Pedro Arias.
8	1213	5	D. Garcia Gonzalez de Araujo.
9	1218	4	D. Martin Pelaez Barragan.
10	1222	2	D. Garcia Gonzalez de Candamio.
11	1224	3	D. Fernando Perez.
12	1227	11	D. Pedro Gonzalez Mengo.
13	1238	4	D. Rodrigo Iñiguez.
14	1275	35	D. Pelayo Perez Correa.
15	1275	5	D. Gonzalo Ruiz Giron.
16	1280	6	D. Pedro Nuñez.
17	1286	3	D. Gonzalo Perez Martel.
18	1286	7	D. Pedro Fernandez Mata.
19	1295	17	D. Juan Osorez.
20	1510	7	D. Diego Muñiz.
21	1517	9	D. Garcia Fernandez.
22	1526	11	D. Vasco Rodriguez de Cornado.
23	1537	1	D. Vasco Lopez.
24	1538	4	D. Alonso Mendez de Guzman.
25	1542	16	El Infante D. Fadrique.
	Intruso.	2	D. Juan Garcia Villagera.
26	1554	9	D. Garcia Alvarez de Toledo, solo.
27	1559	4	El mismo con D. Gonzalo Mejia.
28	1570	12	D. Fernando Osorez.

29	1370	2	D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca.
30	1384	1	D. Rodrigo Gonzalez Mejia.
31			
32	1385	2	D. Garci-Fernandez de Villagarcia.
33	1387	22	D. Lorenzo Suarez de Figueroa.
34	1409	36	El Infante D. Enrique.
35	1445	8	D. Alvaro de Luna.
vacante hasta			
36	1463	4	D. Beltran de la Cueva, Conde de Ledesma.
37	1467	7	D. Juan Pacheco, Marques de Villena.
38	1474	3	D. Rodrigo Manrique, Conde de Paredes.
39	1477	16	D. Alonso de Cárdenas.-último Maestro.

Doña Isabel la Católica 1.<sup>a</sup> Administradora perpetua de esta orden.

## Origen de la orden de Alcántara.

**A** semejanza de otras órdenes tuvo principio en el siglo XII y en el reinado de D. Fernando de Leon la orden y caballeria de Alcántara, titulada antiguamente orden del Pereiro, como se titulaba el primer convento de esta milicia religiosa, situado en una ribera llamada Coa en el reino de Leon, diez leguas distante de Ciudad-Rodrigo, entre Raigadas y Cinco villas, conocido por S. Julian del Pereiro. El Fundador de esta orden fué D. Gomez Fernandez, segun resulta del Real privilegio concedido por aquel Rey en 1174, y en la bula de aprobacion y confirmacion de la orden dirigida en 1177 por el Papa Alejandro III al expresado Maestro D. Gomez, el primero que tuvo este titulo. A la muerte

del Monarca, su hijo y sucesor en la corona D. Alonso conquistó los moros la villa y castillo de Alcántara y la dió y encargó su cuidado al Maestre de Calatrava D. Martin Fernandez, con el objeto de que estableciese en ella un convento de su orden, resultando así en Leon uno, además del que ya habia en Castilla, del mismo modo que la órden de Santiago tenia en este reino el de Uclés y en aquel el de San Marcos. Este Maestre de Calatrava, considerado cuán difícil era ocurrir á la defensa de las fronteras de ambos reinos en que estaban situados los dos conventos de Calatrava y Alcántara, y considerando tambien que la órden del Pereiro era ya numerosa, de poder, y su convento inmediato á la villa de Alcántara ganada por el Rey, dió á D. Nuño Fernandez cuantos bienes y privilegios tenia de esta órden bajo ciertas condiciones, y entre otras la de pasar su convento á la villa y fortaleza de Alcántara; cuya concordia fué autorizada por el mencionado Rey D. Alonso en Ciudad-Rodrigo, á 16 de Julio de 1218; quedando esta órden libre y exenta de lo pactado con la de Calatrava por bula del Papa Julio II. Con este motivo y el de destinarse para encomienda el sitio del Pereiro que en un principio fué convento, el Maestre dejó de llamarse del Pereiro, y solamente se nombró en adelante Maestre de Alcántara.

Los caballeros hacian voto de perpetua castidad; mas por bula de Su Santidad Paulo III se les facultó para casarse y testar.

Treinta y siete fueron los Maestres que hubo en esta órden, y á la muerte del último D. Juan de Zúñiga, pasó este Maestrazgo, renunciado antes en 1495, al Rey Católico D. Fernando.

Frey D. Gomez Fernandez, primer Maestro.  
Frey D. Benito Suarez.  
Frey D. Nuño Fernandez.  
Frey D. Garcia Sanchez.  
Frey D. Arias Perez.  
Frey D. Periañez.  
Frey D. Garci-Fernandez Barrantes.  
Frey D. Fernan Paez.  
Frey D. Fernan Perez Gallego.  
Frey D. Gonzalo Perez.  
Frey D. Rui Vazquez.  
Frey D. Suer Perez.  
Frey D. Rui-Perez Maldonado.  
Frey D. Fernan Lopez.  
Frey D. Gonzalo Nuñez de Oviedo.  
Frey D. Nuño Chamizo.  
Frey D. Peralonso Pantoja.  
Frey D. Diego Gutierrez de Zeceballos.  
Frey D. Suer Martinez.  
Frey D. Gutierre Gomez de Toledo.  
Frey D. Martin Lopez de Córdoba.  
Frey D. Pedro Muñiz de Godoy.  
Frey D. Melen Suarez.  
Frey D. Ruiz Diaz Vega.  
Frey D. Diego Gomez.  
Frey D. Gonzalo Nuñez.  
Frey D. Martin de la Barbuda.  
Frey D. Fernando Rodriguez de Villalobos.  
Frey D. Sancho, Infante y Rey de Aragon.  
Frey D. Juan de Sotomayor.  
Frey D. Gutierre Sotomayor.  
Frey D. Gomez de Cáceres.  
Frey D. Alonso de Monroy.  
Frey D. Juan de Zúñiga, último Maestro.

Doña Isabel la Católica 1.<sup>a</sup> Administradora perpetua de esta  
órden.

## Origen de la órden de Montesa.

---

**E**L inclito origen de la órden de Montesa es debido á la munificencia del Rey D. Jaime II de Aragon, á cuyas instancias obtuvo en 10 de Julio de 1316 breve de la Santidad de Juan XXII, por el cual Su Beatitud concedió facultad de instituir una nueva religion para la defensa de aquel reino, dotándola con los bienes de los templarios que estaban secuestrados y con los que poseia la órden de S. Juan con alguna escepcion, aplicando á esta órden en recompensa los bienes que los templarios tenian en Aragon y Cataluña.

Para la creacion de esta órden, en la que tomó el hábito el Sr. Príncipe primogénito, cedió aquel Rey su Castillo de Montesa, y Su Santidad, haciéndola filiacion de la de Calatrava, la concedió iguales privilegios y prerogativas que por autoridad pontificia gozaba aquella en Castilla, y reservándose la eleccion del primer Maestro, mandó que este con diez religiosos de Calatrava de Castilla, procediese á recibir y enseñar á los que habian de componer la de Valencia.

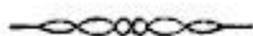
Elegido Maestro de la órden se pasó con asistencia del Soberano á admitir algunos religiosos en el convento de Cistercienses de Santas Cruces de Cataluña, y luego que se construyó el convento en el Castillo de Montesa por el año de 1319, comenzó esta nueva milicia, á la que, y á instancia del Sr. Rey D. Martin, se verificó la union de la de S. Jorge de Alfama confir-

mada por Benedicto XIII y posteriormente por varios sumos pontífices.

En 1573 se hicieron las definiciones, con arreglo á las que se nombraban cinco capitanes ó lugar tenientes para gobierno de las villas de la Mensa, que eran:

- 1. S. Mateo. . . . . *Maestrazgo viejo.*
- 1. Montesa y Vallada. *Era Subclavero del Sacro convento*
- 1. Cervera. . . . . *Prior de N. Sra. de la Costa.*
- 1. Carpesa y Borbotó. *Bailio de Moncada.*
- 1. Sueca. . . . . *Gobernador.*

#### MAESTRES DE MONTESA.



- |   |   |   |
|---|---|---|
| Nombrados por<br>el Abad de<br>Stas Cruces..                        | } | 1.º D. Guillen de Crel duró 2 meses y 4 dias. |
|   |   | 2.º D. Arnaldo de Soler. 8 años.              |
| Por la órden se-<br>lo mandado en<br>la bula de fun-<br>dacion..... | } | 3.º D. Pedro de Jous. . 48 años.              |

Despues de catorce maestros por espacio de 270 años; Garceran ofreció al Rey renunciar el Maestrazgo y á su fallecimiento en 1572 se incorporó á la corona por bula del Pontífice Sisto V.

D. Cárlos I, Emperador, primer Administrador perpetuo de esta órden.

# ORIGEN

DEL

## Consejo Real y Supremo de las órdenes.



**T**ENIAN los maestros para el Gobierno de las órdenes sus Consejos particulares: estos con el Rey ó á su nombre las gobernaban ejerciendo la jurisdiccion temporal, y sus prelados, gobernadores y vicarios ejercian la espiritual, decidiendo del régimen interior de cada orden el capítulo respectivo. Estos consejos continuaron aun despues de la incorporacion de los maestrazgos á la corona, hasta el fallecimiento ó renuncia de los últimos maestros de aquella época. Ocurrido el de D. Alonso de Cárdenas en tiempo de los Reyes Católicos á fines del siglo XV, 1489 como ya anticipadamente el Papa Inocencio VIII hubiese concedido al Sr. D. Fernando V la administracion de las tres órdenes, segun fuesen faltando sus maestros, estendida la facultad de administrar á la Reina por el Pontifice Alejandro VI, resolvieron crear en la córte un *Consejo Real*, compuesto de *individuos de orden*, conforme á la condicion expresamente pactada de «*gobernar las órdenes por medio de personas de ellas,*» y se formó de los Treces que dicho Maestre de Santiago tenia para su Consejo. Verificada despues la renuncia del de Calatrava por D. Frey Diego Garcia de Castrillo, á su muerte se agregó su go-

bierno al citado Consejo Real, denominándose ya *de las órdenes*, y cuatro años despues se le aumentó el de Alcántara por renuncia tambien de D. Juan de Zúñiga.

Para tener una idea de las facultades que fueron concedidas al Consejo de las órdenes desde su formal ereccion, conviene saber que su jurisdiccion en el gobierno regular de cada órden, fué en sus principios limitada, interin duraron los capitulos generales, en los que se trataban y determinaban las materias relativas á este punto con total independenciam del Consejo; mas cesando aquellos, recayó en él toda su autoridad, asi que en Real Cédula de 10 de Noviembre de 1495 se mandó *que las apelaciones de las sentencias de las Justicias de los pueblos del territorio viniesen al Consejo que SS. MM. habian establecido en la corte, en lugar de ir á las Audiencias Reales, y que de las sentencias en él pronunciadas solo se pudiese apelar ó suplicar á su Real persona* (1).

En 4 de Mayo 1523 el Rey D. Cárlos I reunió los maestrazgos perpetuamente á la corona por bula de Adriano VI, y de tal manera que el derecho de administrarlos *pase con la corona al varon ó hembra que la poseyere* en cuya posesion continuan nuestros monarcas con el titulo de *administradores perpetuos*, determinándose claramente la jurisdiccion civil del Consejo en Real Cédula de 11 de Mayo de 1554 por autorizacion de los pontifices Julio II y Adriano VI, entendiend

---

(1) Ley 10, titulo 1.º, libro 4.º de la Novísima recopilacion. •Mando por punto general, que ningun tribunal ni el de Castilla pueda reasumir absolutamente la jurisdiccion en los pueblos del territorio de las órdenes, sin que preceda para ello especial órden mia etc. •

desde entonces no solo en lo perteneciente á maestrazgos, encomiendas, conventos, colegios, hospitales, iglesias y beneficios, sino proveyendo los prioratos, juzgados eclesiásticos y seclares, curatos y justicias de su territorio con arreglo á los establecimientos y definiciones de cada una de las órdenes.

Reunidos así en el consejo el gobierno de las de Santiago, Calatrava y Alcántara, recurrió el último Maestre de la de Montesa á la Magestad de Felipe I de Aragon, (2.º de Castilla) ofreciéndole renunciar su Maestrazgo, y por bula del Pontífice Sixto V, dada en Roma á 15 de Marzo de 1587, tuvo efecto la incorporacion de esta orden á la corona, para lo cual en el Capítulo general celebrado en Carpesa por el Maestre Garcera y 60 caballeros á 18 de Octubre de 1588 se leyó la referida bula con carta del Rey dirigida á obtener el asentimiento de la orden. Ocurrido el fallecimiento de este Maestre en 20 de Marzo de 1592, se congregó el Capítulo en la villa de Montesa para prestar juramento de obediencia y fidelidad á S. M. y sucesores de la corona de Aragon, encargándose el régimen y administracion de esta orden al consejo de Aragon en 20 de Enero de 1593, y nombrando para Asesor de ella al Ministro de aquel consejo D. Diego Cobarrubias, que tomó el hábito de la orden.

Estinguido el consejo de Aragon, el Sr. D. Felipe V en 17 de Junio de 1707, mandó que se agregára al Consejo de las órdenes lo correspondiente á la de Montesa, y para remover los mas delicados escrúpulos obtuvo breve Apostólico en 1738, por el que se estinguió el empleo de Asesor general, que sirvió últimamente D. Vicente Monserrat, reuniéndose en el conse-

jo Real de las órdenes toda la jurisdicción y gobierno de esta orden, como las demás de Castilla.

Este Tribunal ó consejo de las órdenes militares ha sufrido varias vicisitudes desde la estincion de los señorios, así en su jurisdicción como en su organización y atribuciones, pero reconociéndose en todas ellas la necesidad de su existencia hasta en las Cortes de 1812 y 1820, se declaró la conveniencia de su conservación como recuerdo y enseñanza para el pueblo español; de cómo se defiende y defendió la independencia nacional, pudiendo decirse sin temor que ha sido superior en prerrogativas á los demás y gozado de las mayores preeminencias; y si hemos de juzgar por las de los secretarios del mismo tribunal. (Véase Pedraza dis. 1.ª pág. 5 sobre preeminencia de este Consejo, y la etiqueta de la Casa Real en Capítulo general de las órdenes §. 8.º y siguientes,) es evidente que este tribunal ha sido distinguido en todos los reinados y tiempos.

Las definiciones previenen que haya en el Consejo ministros de cada orden para que las representen y espongan sus necesidades y defiendan sus inmunidades.

Por las Reales cédulas espedidas en tiempo de los Señores Reyes Católicos se prueba que cada orden tenía su Secretario Caballero de la misma, y los mas antiguos que se encuentran en las nóminas de aquella época son:

Juan Perez de Almazan.  
Juan Vazquez de Molina.  
Alonso de Idiaquez.  
Francisco de Eraso.  
Antonio de Eraso.  
Martin de Gaztelu.

---

**B**ULA de la union de los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara, perpetuamente á la corona Real de Castilla, concedida por el Sumo Pontífice Adriano VI, á instancia del invicto Emperador Carlos V, y expedida en Roma á 4 de Mayo del año de 1523 primero de su pontificado (1).

### BULA.

Adriano Obispo, siervo de los siervos de Dios. *Ad perpetuam rei memoriam.* Considerando con debida atencion que en los reinos de España se han instituido tres órdenes militares, de Santiago de la Espada, de Calatrava y Alcántara, solo á fin de que sirvan de firme escudo y defensa contra los enemigos de la Fé católica, y para que sus caballeros continuamente se ocupen en

---

(1) Esta bula debiera el gobierno español tenerla esculpida con letras de oro, pues resuelve legal y canónicamente la sucesion regular de la Corona de España desde hace tres siglos, admitiendo á ella las hembras y señalando espresamente el caso con las palabras repetidas, «aunque la venga á poseer, la Corona, hembra;» las «de Rey ó Reina que hubiere»

Cuando tanto se ha escrito sobre la sucesion regular de la Corona de España, á nadie se le ha ocurrido publicar este documento tan precioso, que la misma Corona debe conservar y tener siempre presente para robustecer el principio de legitimidad, que asiste á la actual sucesion regular, proclamada en las Córtes españolas, y sancionada por la victoria de las armas.

la expugnacion de los infieles, y recuperacion de los reinos que poseen, hemos reconocido, *que con su mucho esfuerzo, y valor, de pocos años á esta parte, á costa de su propia sangre, con grande gloria del nombre de Cristo, se ha recuperado, y unido á nuestra Santa Fé, no solo muchas ciudades y tierras, sino provincias, señorios, y reinos enteros, que los infieles sarracenos tantos años ha dominaban.* Además de esto tenemos bien presentes las cosas, que nuestro carisimo en Cristo hijo Carlos, Rey Católico de Castilla, y de Leon, Emperador electo, siguiendo las pisadas de sus abuelos Fernando, y Isabel, Reina tambien de Castilla, y Leon, y las de sus ascendientes ha hecho por la Iglesia Universal (cuyo gobierno tiene como Emperador electo, como nos el pontificado) no solo en la expugnacion de la Isla de las Siervas, sino tambien contra Martin Lutero, herege declarado por la Silla Apostólica; y tenemos confianzas, que cada dia, con el favor de Dios, obrará mas, atendiendo á lo que desde su tierna edad le enseñamos, y á lo devoto que es á la Fé, y á la Sede Apostólica, y á toda la República Cristiana, *juzgamos ser cosa justa, y congruente, que las dichas milicias perpetuamente queden aplicadas á la corona del reino de Castilla, y de Leon;* no solo porque los designios é intentos del dicho Emperador Carlos crezcan, y se aumenten en cuanto al expugnar, y sujetar los bárbaros infieles, sino tambien porque el feliz, y próspero gobierno de dichas milicias vaya siempre en mejoría, y la disciplina de aquella soldadesca se haga mas experta en dicho ministerio, y tambien por dar muestras de la especial benevolencia, que tenemos á dicho Emperador electo, y á sus descendientes, haciéndole algun beneficio de per-

*petua memoria.* Siendo así pues, que los dichos Rey Fernando y Reina Doña Isabel, siguiendo las pisadas de sus progenitores, hicieron heróicas hazañas é ilustres hechos, no solo limpiando á España (á costa de mucha sangre, con grande trabajo, y gasto,) de los sarracenos, y moros, que ocupaban el reino de Granada, y otras muchas tierras, y reduciendo á la verdadera luz de la Fé católica muchos infieles, apartándolos de las tinieblas de los falsos ídolos, sino penetrando con diversos acaecimientos el mar Oceano, y arbolando la bandera de la Santa Cruz en diversas y grandes islas, no conocidas aun de los vivientes, é instituido en dichas islas muchas iglesias metropolitanas, y catedrales, en honra, y gloria del nombre de Cristo, y exaltacion de la Fé, por lo que merecieron ser honrados por esta Santa Sede Apostólica, con el nombre de Católicos. Y habiéndose instituido en los dichos reinos de Castilla, y Leon los maestrazgos de las órdenes militares de Santiago de la Espada, Calatrava, y Alcántara, de las órdenes de San Agustin, y de Cister, para exaltacion de la Santa Fé, y opresion y expugnacion de los bárbaros infieles, particularmente de los que habitaban en sus fronteras, como ya queda dicho, y ha estado en uso, y costumbre algunas veces el conceder dichos maestrazgos nuestros predecesores los pontífices romanos á los dichos reyes de Castilla y de Leon, ó á sus primogénitos ó infantes, mas allegados respectivamente en la administracion, por el tiempo que pareció ser mas conveniente, y al presente se halla administrador de dichos maestrazgos *perpetuo* el dicho Rey Católico, electo Emperador, nombrado por la dicha Sede Apostólica, y la eleccion de dichos maestros

parece toca á los comendadores, y caballeros de dichas órdenes, y sobre el elegir Maestro en tiempo de vacante, pueden originarse entre dichos electores algunas disensiones, considerando le está muy bien al Rey de Castilla ó de Leon, que es ó fuere, que el cuidado, y administracion de dichos maestrazgos esté en sus personas. Y siendo asi, que dichos maestros poseen muchas ciudades, y castillos, parte que les han dado los dichos reyes de Castilla y de Leon, y otras que por sus propias manos, y derramando su sangre han ganado á los infieles: y si los dichos maestros en algun tiempo se opusieran al Rey, vendria á servir su fundacion de grandes escándalos, y daños para los dichos reinos (habiendo sido instituidos para paz, quietud de ellos, y expugnacion de los infieles: y estos daños se reconocieron los años pasados, como podemos afirmarlo de vista de ojos cuando asistiamos en España gobernando, y administrando dichos reinos, sobre el aspirar á dichos maestrazgos; *y si dichos maestrazgos se unen é incorporan perpetuamente en la corona real del Rey de Castilla, que es ó fuere, pero con condicion que por este respeto no se entienda quedar del todo extinguidos dichos maestrazgos para el infrascripto efecto, vendrán á ser muy bien regidos, y gobernados por el dicho Rey, y el dicho Rey tendrá cuidado que se reciban en dicha órden hombres á propósito para la milicia, y que sean expertos en ella, de quienes se pueda tener esperanza, que no solo defenderá dichos reinos de las invasiones de los infieles, sino que de su voluntad soliciten, y conviden al dicho Rey para la expedicion contra los turcos, y otros infieles, tanto por mar como por tierra; y de esta manera se evitarán los escándalos, y di-*

sensiones que pueden moverse entre los dichos comendadores y caballeros electores: y el dicho Rey Carlos, electo Emperador segun la Religion y devocion que tiene á esta Santa Sede, no cesará en proseguir la obra santa de la paz y unidad de los príncipes cristianos, que deseamos fenecer y acabar, por la necesaria defensa de toda la República Cristiana y feliz expedicion contra los turcos, y nos ayudará mucho, con el favor de Dios, á librar la cristiandad de tan grandes peligros como la amenazan, y hacer las demás cosas tocantes á la exaltacion de la Fé católica, y opresion de los bárbaros infieles, con mucha mas voluntad y valor. Y asimismo sus sucesores estarán apercebidos á obrar en la misma forma, con que los caballeros de dichas órdenes se hallarán mas prontos y gozosos de venir á las manos con los turcos é infieles. *Nos, pues, habiéndolo primero examinado diligentemente y considerando cuales y cuantas hazañas han hecho en los tiempos antiguos, y en los presentes los ascendientes del dicho Rey Carlos, electo Emperador por la expugnacion de dichos infieles y bárbaras naciones, y los reinos, tierras é islas, que han ganado á dichos infieles, y lo que han procurado dilatar la Religion Cristiana, y asimismo teniendo presentes las cosas que el dicho Real Carlos, electo Emperador ha obrado en estos tiempos con tanto fervor, por amparar la Fé de Cristo, y defender la dignidad pontifical, contra el ya dicho Martin Lutero, y los de su séquito, y contra otros que se han querido oponer á nos, y á esta Santa Silla, y tambien lo que ha hecho en la expugnacion de la dicha Isla de las Siervas, que con la ayuda de Dios puso debajo de su dominio; y esperando que cuanto mayores beneficios y gracias recibiere su*

Magestad de la Sede Apostólica, tanto mas favorecerá á la Iglesia, de quien es abogado, como ya se ha dicho, y en breve tiempo, segun la singular devocion, y virtud que tiene, y su Real magnanimidad, y Alteza imperial, emprenderá la justísima guerra en honra de Dios, y propagacion de la Fé de Cristo contra los perversos turcos, perpetuos enemigos del nombre cristiano, y contra aquella torpísima nacion, que tanta sed tiene de la sangre cristiana, y que está amenazando nuestras cervices, y recuperará tantas provincias y reinos, como dominan los dichos turcos, y otros infieles, y por una y otra parte propagará el nombre de Jesu-Cristo nuestro Salvador. *Habiendolo maduramente deliberado con nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia de Roma, y de su consejo, y consentimiento, por autoridad Apostólica, y tenor de las presentes, unimos para siempre, adjudicamos. é incorporamos los dichos maestrazgos (cuyas calidades todas, y su verdadero y último modo de vacante, y verdaderos valores de las rentas de cada año de la corona Real de Castilla y de Leon, queremos se tengan por expresadas en las presentes) á la dicha corona Real, aunque esta corona en algun tiempo la venga á poseer alguna muger; y se los damos con todas sus preeminencias, jurisdicciones, facultades, rentas, derechos, obvenciones y pertenencias; y de tal manera, que el derecho de administrar los dichos maestrazgos, pase con la corona al varon ó hembra que la poseyere, y tenga facultad para hacer y ejercitar todas las cosas que los dichos maestros solian hacer y ejercitar en sus tiempos, y proveer las encomiendas y tenencias, y demás beneficios de dichas milicias libremente, en todo y por todo, á personas idoneas, de*

*fuerte, y como si esta union en ninguna manera se hubiera hecho tan solamente para lo sobredicho, y por su propia autoridad puedan libremente continuar la posesion de dichos maestrazgos, y con la misma autoridad y libertad tomarla de nuevo para sí, y para los sucesores de los reinos de Castilla y Leon que por tiempo fueren, y gozarla para siempre, gozando de sus frutos y rentas para sus propios usos, ó de los dichos maestrazgos, y para aquello que están diputadas, sin tener necesidad de licencia ó consentimiento de los lugares diocesanos, ó de otros cualesquiera; pero con condicion, que el dicho Rey Carlos, electo Emperador, y los reyes de Castilla y Leon sus sucesores que por tiempo fueren, deban y tengan obligacion á que bien y loablemente se hagan todas las cosas tocantes á lo espiritual, por personas religiosas de dichas milicias que han de ser nombradas por los dichos reyes, que por tiempo fueren, con facultad de poderlas quitar, segun les pareciere. A las cuales personas asi nombradas en esta conformidad, damos plena, libre y total facultad, por autoridad y tenor de las presentes, para hacer, mandar, ordenar, ejercitar, ejecutar y disponer todas, y cada una de las cosas, que los maestros de dichas órdenes, que por tiempo fueren, de derecho, costumbre, ó en otra cualquier forma podian hacer, ejercitar, mandar, disponer y ejecutar. Y porque en perjuicio de dicha union, los caballeros y freyles de dichas órdenes no intenten alguna cosa por via de eleccion, ó postulacion, ó en otra forma, muriendo el Rey ó Reina, que hubieren administrado dichas órdenes, les privamos de todo el derecho y potestad de elegir ó proveer ahora, ó en algun tiempo nuevo administrador, y pena de excomunion y privacion de las encomien-*

das, tenencias, ó otros beneficios que gozaren, é inhabilitacion de gozarlos en adelante, prohibimos á todos, y á cada uno de por sí, que no elijan, ni pidan, ni traten de elegir, ni pedir nuevo administrador; en las cuales penas queremos que incurran ipso facto, reservando con especialidad la absolucion á nos, y á los pontífices nuestros sucesores, que por tiempo fueren, no obstante nuestra constitucion, por la cual ordenamos, que en las uniones se deba expresar el valor del beneficio, de que se hace la union, y no obstante tambien las demás constituciones y ordenanzas apostólicas, y los estatutos, costumbres, establecimientos, usos, y naturalezas, que tengan dichas milicias, aunque esten fortalecidas con juramento, confirmacion apostólica, ó otra cualquiera firmeza, ni los privilegios, indultos, ó letras apostólicas, concedidas á las dichas milicias, ó á sus comendadores, caballeros, y conventos por la dicha Sede, y particularmente aquellos, por los cuales se dice, que los maestrazgos de Alcántara y Calatrava puedan ser poseídos solamente de personas reglares, profesas en las dichas órdenes de San Agustin y Cister, no casadas, y calificadas en otra cualquier forma y manera; y aunque para ellas y su derogacion, y sus enteros tenores se debiera hacer expresa mencion especial, específica, y de verbo adverbium, y no por cláusulas generales que lo contengan, ó deba requerirse otra cualquier exquisita forma, quedando para en lo demás en su fuerza y vigor por esta vez tan solamente, especial, expresamente las derogamos, no obstante todo lo en contrario, ó si algunos por sí, ó por terceras personas han obtenido algunas letras de la Sede Apostólica, ó de sus Nuncios, sobre la provision

de dichos maestrzgos, ó demás dignidades, ó ya sean especiales para otros beneficios eclesiásticos, ó sean generales, aunque en virtud de ellas se haya en cualquier forma procedido á la inhibicion, reservacion, ó decreto, ó en otra manera: las cuales letras y los procesos y autos, que por ellas se hayan hecho, no queremos se estiendan á los dichos maestrzgos sino que por ellas no les venga ningun perjuicio, en cuanto á la ob-  
vencion de dichos maestrzgos ó beneficios; y no obstantes, tambien cualesquier privilegios, indulgencias, ó letras Apostólicas, especiales ó generales, de cualquier tenor que sean, por lo que se les pueda impedir á las presentes su expreso y total efecto, ó dilatárseles en alguna manera, aunque en estas nuestras letras se debiera hacer mencion especial de verbo adverbium, y por razon de todo lo dicho no queden defraudados dichos maestrzgos de los debidos obsequios, sino congruamente se les queden las cargas acostumbradas. *Es tambien nuestra voluntad, que el dicho Rey, que por tiempo fuere, en ninguna manera pueda enagenar algunos bienes muebles, ni raices de dichos maestrzgos, y que pueda administrar dichos maestrzgos, ó alguno de ellos;* y que el que suceda en dicho reino tenga obligacion de pagaros á vos, y á vuestros sucesores, que canónicamente entraren en él, todos los derechos que los maestros que fueren acostumbraren á pagar, y estos pagados desde entonces, se entienda concedérsele la confirmacion ó licencia, y pueda libremente administrar, y si acaso en algun tiempo, lo cual Dios no quiera, se apartare de la obediencia nuestra, ó de la del Romano Pontifice, que por tiempo canónicamente lo fuere, ó de la obediencia y devocion de la San-

ta Iglesia de Roma, ó emprendiere guerra en contra, ó directa, ó indirectamente la maquinare, en daño y detrimento de su honra, ó de sus cosas, por sí, por otro, ó otros, quede privado de esta gracia: y las presentes letras no tengan ningun vigor ni fuerza, y desde luego quede disuelta la dicha union; y por dicha disolucion se entienda quedar vacos dichos maestrzgos, y pueda de ellos libremente disponer la Sede Apostólica. *Ninguno, pues, se atreva á quebrantar, ó temerariamente atrevido, ir contra estas letras de nuestra union, adjudicacion, incorporacion, concesion, prohibicion, reservacion decreto y voluntad. Si alguno, pues, se atreviere intentarlo, sepa, que incurrirá en la indignacion de el Omnipotente Dios, y de sus bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo.*

Dadas en Roma en San Pedro, año de la Encarnacion de Nuestro Señor 1525, á 4 de Mayo, año primero de nuestro pontificado.



---

## CONSEJO REAL DE LAS ORDENES MILITARES.

---

### *Decano.*

Excmo. Sr. D. José María Galdiano y Zalduendo, Caballero de la Orden de Santiago y Senador del Reino.

### *Ministros.*

Sr. D. Anselmo Urra, Caballero de la Orden de Montesa.

Sr. D. Manuel Guillamés y Galiano, Caballero de la Orden de Calatrava.

Sr. D. Julian Santisteban, Caballero de la Orden de Alcántara.

### *Fiscal.*

Excmo. Sr. D. Juan Martín Carramolino, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Gran Cruz de la Americana de Isabel la Católica.

### *Caballero Procurador general.*

Sr. D. José Díaz y Ajero, Caballero de la orden de Montesa.

### *Secretario.*

Sr. D. Alfonso Cuenca, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Secretario de S. M. con ejercicio de decretos.

*Canciller.*

Sr. D. Manuel María de Aguilar y Manrique de Lara, Caballero de la Orden de Calatrava y Secretario honorario de S. M.: en comision.

*Ministro jubilado.*

Sr. D. Fernando Velez, Caballero de la Orden de Santiago.

*Secretario cesante.*

Ilmo. Sr. D. Antonio Tariago, Ministro honorario del extinguido Consejo Real de España é Indias, y Caballero Ministro secular de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III.

*Ministros honorarios.*

Sr. D. José Navacerrada, Caballero de la Orden de Santiago.

Sr. D. Manuel de Riega, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III.

Excmo. Sr. D. Antonio Heredia, idem idem.

NOTA. El título de *Consejo Real de las Ordenes militares* es el nombre canónica que las bulas pontificias y las definiciones y establecimientos de las Ordenes, le designan y que no es posible variar, mientras que no se impetren de Su Santidad otros rescriptos al efecto.

# CABALLEROS DE LAS CUATRO ORDENES

## MILITARES.

### ÓRDEN DE CALATRAVA.



LA REINA NUESTRA SEÑORA,

ADMINISTRADORA PERPETUA DE LA ÓRDEN.

#### *Comendadores.*

Excmo. Sr. D. Juan Pedro Sanchez Pleytes, Marqués de Sotomayor, Comendador de Almagro.

Sr. D. Fernando Urries y Bucareli, Comendador de Carrion.

Excmo. Sr. D. Juan José Matheu, Conde de Puñonrostro, Comendador del Tesoro.

#### *Caballeros profesos:*

Sr. D. Santos de Quijano y Arce.

Sr. D. Pedro Escobedo Ruberriz de Torres.

Sr. D. Francisco Aguilar y Páramo.

Excmo. Sr. D. José Bellido y Monreal.

Excmo. Sr. D. Joaquin Mariano Magallon, Marqués de San Adrian.

Sr. D. José Rafael Solís y Torres.

Sr. D. Antero Enriquez Calderon.

Sr. D. Juan Nepomuceno Solís y Torres.

Excmo. Sr. D. Claudio Martinez de Pinillos, Conde de Villanueva.

Sr. D. Manuel Maria de Aguilar Manrique de Lara.

Sr. D. Francisco Javier Vinader, Marqués de Torreoctavio.

Excmo. Sr. D. José Miguel de Carvajal, Duque de San Carlos.

Sr. D. José Rafael Ramirez.

Excmo. Sr. D. Manuel Machon y Arredondo.  
Sr. D. Antonio Lopez Vinuesa y Hore.  
Sr. D. Patricio María Paz y Membiela.  
Excmo. Sr. D. Miguel Francisco de Arizeun y Tilli, Conde de Casa-Tilli.  
Sr. D. Julian Pastor del Casal, Conde de Vallete.  
Sr. D. Domingo de Guzman Chaves y Artacho.  
Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez Duran, Marqués de Perales.  
Sr. D. Luciano Paz y Membiela.  
Sr. D. Juan Bautista Vela.  
Sr. D. Joaquin Huet y de Allier.  
Excmo. Sr. D. Manuel de la Pezuela y Ceballos, Marqués de Viluma.  
Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos.  
Sr. D. Fernando Rodriguez de Vera.  
Sr. D. Lorenzo Moratinos y Sanz.  
Excmo. Sr. D. José Maria Huert y de Allier.  
Sr. D. Manuel de Guillamas y Galiano.  
Sr. D. Agustin Maria Carbajal Tellez Giron.  
Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins.

*Caballeros no profesos.*

Excmo. Sr. D. Bernardino Pacheco y Benavides, Duque de Frias.  
Sr. D. Nicolás Melgarejo.  
Excmo. Sr. D. Francisco Mazarredo y Gomez de la Torre.  
Sr. D. Carlos María Gonzalez de la Torre.  
Sr. D. Antonio María de Cárdenas, Marqués de Casa-Cárdenas.  
Excmo. Sr. D. Pedro José Zabala, Marqués de Valle-Humbroso.  
Sr. D. Nicolás Masieu.  
Sr. D. José Slava y Belvis.  
Sr. D. Manuel de Areizaga y Magallon.  
Sr. D. Ignacio de Eguia y Balleca.  
Sr. D. José Montalvo y Castillo.

:

Sr. D. José María Escovedo.  
Sr. D. Juan Tomás Marin Palomino.  
Sr. D. Lino Sanchez Limonta.  
Sr. D. Gaspar de Aguilera y Contreras, Marqués de Benalúa.

Excmo. Sr. D. Mariano Carrillo de Albornoz.  
Excmo. Sr. D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna.  
Excmo. Sr. D. José Maria Mantilla.  
Excmo. Sr. D. Manuel Samaniego, Vizconde de la Armería.  
Sr. D. Rafael Ruiz del Burgo.  
Sr. D. Rafael Bertodano y Lopez, Marqués de Moral.  
Sr. D. Ramon Bertodano y Lopez.  
Sr. D. Mariano Salcedo y Rivas.  
Sr. D. Joaquin Salcedo y Rivas.  
Sr. D. José Manuel de la Vega.  
Sr. D. Eusebio Fernandez Romero y Nuñez.  
Sr. D. Fernando O-Reylli.  
Sr. D. Diego Demaisieres Lopez de Dicastillo, Conde de la Vega del Pozo.

Sr. D. Manuel Diez de Bulnes y Solera.  
Sr. D. Ramon Diez de Bulnes y Solera.  
Sr. D. Fernando de Aguilar Manrique de Lara.  
Sr. D. Jesus Muñoz y Sanchez.  
Sr. D. Gabriel de Torres y Jurado.  
Excmo. Sr. D. Francisco Javier Matheu Arias Dávila y Carondelet, Marqués de Casasola.

Sr. D. Francisco de Asis Matheu Arias Dávila y Carondelet, Conde de Cumbres Altas.

Sr. D. Manuel Quintin Matheu Arias Dávila y Carondelet, Baron de Mammola.

Sr. D. Pedro Regalado Pedroso y Pedroso.  
Sr. D. Gabriel de Cárdenas y Cárdenas.  
Sr. D. Rafael de Velarde y Ramirez, Conde de Nava.  
Sr. D. Manuel Ramirez y Barreda.  
Sr. D. Tomás Quint y Zaforteza.  
Sr. D. Martin Pedroso y Pedroso.  
Sr. D. Nicolas Peñalver y Peñalver.  
Sr. D. Fernando Niculant y Sanchez Pleites.

Sr. D. José Niculant y Sanchez Pleites.  
Sr. D. Carlos Niculant y Sanchez Pleites.

## **ORDEN DE SANTIAGO.**

S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA,

ADMINISTRADORA PERPETUA DE LA ÓRDEN.

*Dignidades mayores y Comendadores.*

El Sermo. Sr. D. Carlos Luis de Borbon, Príncipe Soberano de Luca, Comendador mayor de Castilla y de otras encomiendas.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio de Borbon, Comendador de varias encomiendas.

Excmo. Sr. D. Manuel Godoy, Duque de Alcudia, Comendador de varias encomiendas.

El Excmo. Sr. D. Francisco Manuel de Villena, Comendador de Bienvenida.

*Caballeros profesos.*

Excmo. Sr. D. José de Silva y Palafox, Duque de Híjar.

Sr. D. Manuel María Bustamante.

Sr. D. José Gutierrez de Rubalcava.

Sr. D. Luis Goyeneche y Muzquiz.

Excmo. Sr. D. Manuel de Obregon.

Sr. D. Antonio Suarez de Urbina.

Sr. D. Bonifacio Isidro Chacon.

Excmo. Sr. D. Miguel Tacon, Marqués de la Union de Cuba.

Sr. D. Martin María Boneo y Villalonga.

Excmo. Sr. D. Simon Wal, Marqués viudo de Espinardo.

Sr. D. Juan José Dusmet.

Excmo. Sr. D. Alfonso de Tuero.

Sr. D. Mariano Aznarez.

Sr. D. Agustin Fiballer y Briz.

- Sr. D. Carlos Arce y Burriel.  
Sr. D. Fernando Velez.  
Excmo. Sr. D. Manuel Muñoz Vaca.  
Sr. D. Juan de Sotomayor y Campos.  
Excmo. Sr. D. Isidro Autran y Malpica.  
Excmo. Sr. D. José de España y Rosiñol, Conde de España.  
Sr. D. Antonio Vazquez y Ordaz.  
Sr. D. Andrés Romero.  
Sr. D. Antonio de Arjona y Tamariz.  
Sr. D. Angel María de Vargas.  
Sr. D. Pedro de Velasco y Colon.  
Sr. D. Francisco Muñoz Maldonado.  
Sr. D. José Joaquin Vaillo.  
Sr. D. Diego Gonzalez y Carbonell.  
Sr. D. Francisco Falcó y Valcarcel, Marqués de Almonacid.  
Sr. D. Luis Garcini y Castilla.  
Ilmo. Sr. D. Santiago de Tejada.  
Sr. D. Antonio de Aubarede.  
Ilmo. Sr. D. Pedro Alfaro y Ramon.  
Sr. D. Francisco Lerdo de Tejada.  
Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha.  
Sr. D. Antonio Balaguer.  
Sr. D. Luis de Arzú y Bonicelli.  
Sr. D. Angel María de Paz y Membiela.  
Sr. D. José Caballero del Mazo.  
Sr. D. Esteban Hurtado de Mendoza.  
Excmo. Sr. D. Joaquin Barroeta y Aldamar.  
Sr. D. Isidro Urzaiz de Castro.  
Sr. D. José Maria Perez de Guzman.  
Sr. D. José Zambrano y Viana.  
Sr. D. Felipe Machon y Arredondo.  
Sr. D. José Antonio Lerdo de Tejada.  
Sr. D. José Malagamba y Vallarino.  
Sr. D. Joaquin de Zayas y Vega.  
Excmo. Sr. D. Andrés Garcia Camba.  
Excmo. Sr. D. Jacobo María de Espinosa, Baron del Solar de Espinosa.

**Excmo. Sr. D. Pedro Bernaldo de Quirós y Colon, Marqués de Monreal y de Santiago.**

**Sr. D. Domingo Olazabal y Arvelaiz.**

**Sr. D. Pablo Collado y Parada.**

**Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon María Fonseca.**

**Sr. D. Juan José Contreras y Aranda.**

**Sr. D. Fernando Contreras y Aranda.**

**Sr. D. Isidro Ortiz y Zárste.**

**Sr. D. Felipe de Tavira y Acosta.**

**Sr. D. Joaquin Miguel y Locuix.**

**Sr. D. Carlos Bernaldo de Quirós y Colon.**

**Sr. D. Manuel de Mendoza Gonzalez Torres de Navarra.**

**Sr. D. José Marcelo García Saez de la Fuente.**

**Sr. D. Fernando de Guillamas y Galiano.**

**Sr. D. Antonio María Ferrer de Plegamans.**

**Excmo. Sr. D. Juan de Queralt y Bucarrelli, Marqués de Vallermoso y de Valdecarzana.**

**Sr. D. Ramon Rull y Castaños.**

**Sr. D. Guillermo Aubarede.**

**Sr. D. Rafael Labarrieta y Memige.**

**Excmo. Sr. D. Joaquin Gomez de la Cortina, Marqués de Morante.**

**Sr. D. Tomás Huet de Allier.**

**Sr. D. Pedro María Chico de Guzman.**

**Excmo. Sr. D. Joaquin Roca de Togores.**

*Caballeros no profesos.*

**Sr. D. Gonzalo Henriquez de Luna.**

**Excmo. Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, Príncipe de Anglona.**

**Excmo. Sr. D. José María de Rojas.**

**Sr. D. Rafael García Pizarro, Marqués de Casa-Pizarro.**

**Sr. D. Jesualdo Lopez de Sajojosa.**

**Sr. D. Luis Lasqueti.**

**Sr. D. José Navacerrada y Salazar.**

**Sr. D. Juan Martí y Bassarrate.**

**Sr. D. Antonio Boneo y Villalonga.**

- Sr. D. José Díez de Bulnes.  
Sr. D. Ramon Autran y Malpica.  
Sr. Marqués del Real Tesoro.  
Sr. D. José Ricardo Ofarril y Arredondo.  
Sr. D. Antonio Falcó y Valcárcel.  
Sr. D. José Garcini y Castilla.  
Sr. D. Martin de Aramburu.  
Sr. Marqués de Villalon.  
Sr. D. Francisco de Paula Cabanes.  
Sr. D. Angel Urzais de Castro.  
Sr. D. Antonio Cardos.  
Excmo. Sr. D. Enrique de España, Marqués de España.  
Sr. D. Juan Manuel de Berriozabal.  
Sr. D. Felipe Romero y Nuñez, Marques de Casa-Nuñez.  
Excmo. Ilmo. Sr. D. José María Galdiano.  
Sr. D. Antonio Urzaiz y de Castro.  
Sr. D. José Goyeneche y Viana, Conde de Tapa.  
Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Lopez de Ayala, Conde  
de Cedillo.  
Sr. D. José María Alvarez Campana.  
Sr. D. Vicente Salazar y Echevarria.  
Sr. D. Gregorio Juan Muñoz.  
Sr. D. Joaquin de Peñalver y Sanchez.  
Sr. D. Francisco Herrera y O-Reylli, Marqués de Villalta.  
Sr. D. José María Peñalver y Sanchez.  
Sr. D. José Vicente Valdés y Peñalver.  
Excmo. Sr. D. Claudio Martinez de Pinillos y Ugarte.  
Sr. D. Francisco Javier Romano y Rizo.  
Sr. D. Manuel Romano y Rizo.  
Excmo. Sr. D. José Filiberto Portillo.  
Sr. D. Juan de Soto y Figueroa.  
Sr. D. Pedro Alcántara Tordesillas.  
Excmo. Sr. D. Angel Fernandez Liencres, Marqués de Donadio  
Sr. D. José María Dusmet y Du-Blaisell.  
Sr. D. Rafael Jimenez de Góngora.  
Sr. D. Vicente Jimenez de Góngora.  
Sr. D. Antonio Fernandez Liencres, Vizconde de Sancho  
Miranda.

Ilmo. Sr. D. Felipe Rull y Castaños.  
Sr. D. Manuel María de Oviedo Espada y Garcia.  
Sr. D. Gonzalo José de Vilches y Parga.  
Sr. D. Gerónimo Conrado.  
Sr. D. Ignacio Pedroso y Pedroso.  
Sr. D. Alfonso Portillo.  
Sr. D. José Ortiz de Zárate.  
Sr. D. Guillermo Tirri y Loinaz, Marqués de la Cañada Tirri.  
Sr. D. Juan Montalvo y Calvo.  
Sr. D. Gerónimo del Hierro y Rojas, Vizconde de Palazuelos.  
Sr. D. Luis de Mendoza Gonzalez Torres de Navarra.  
Excmo. Sr. D. Gayetano de Silva, Conde de Salvatierra.  
Excmo. Sr. D. Agustin de Silva, Marqués del Sobroso.  
Sr. D. Martin Garcia de Loygorri.  
Sr. D. José Leon Teruel de los Escuderos y Viches.  
Sr. D. Alfonso Chico de Guzman.  
Sr. D. Diego Chico de Guzman.  
Sr. D. Francisco Gutierrez de los Rios.  
Sr. D. Carlos Pedroso y Pedroso.  
Sr. D. Marcos José Castrillo, Marques de las Cuevas del Becerro,  
Sr. D. Juan Bautista Cabrera y Bermui, Conde de Villanueva de Cárdenas.  
Sr. D. Antonio de Llano Ponte y Cienfuegos.  
Excmo. Sr. D. Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol.

## **ORDEN DE ALCÁNTARA.**



**LA REINA NUESTRA SEÑORA,**

**ADMINISTRADORA PERPETUA DE LA ÓRDEN.**

*Dignidades.*

Excmo. Sr. D. Vicente Pio Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, Duque de Montemar, Dignidad de Comendador Mayor.

Dignidad de Clavero Mayor; el Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia.

*Comendador.*

Sr. D. Luis de Carvajal y Queralt, Conde de la Union, Comendador de Esparragosa de Lares.

*Caballeros profesos.*

Sr. D. Joaquin Hidalgo y Barquero.

Sr. D. José Andrade y Martinez.

Sr. D. José María de Homar y Velez.

Sr. D. José Gumersindo de la Colina y Villanueva.

Excmo Sr. D. Juan de la Vera y Campos.

Sr. D. Manuel de la Vera y Campos.

Sr. D. Miguel de Goenechea y Oregui.

Sr. D. Rafael de Vargas y Mæchuca.

Sr. D. Francisco Manuel de Revilla.

Sr. D. Pablo María Paz y Membiela.

Sr. D. Fernando Osorio de Moscoso, Marqués de Medina de las Torres.

Sr. D. Francisco de Paula Arizcun.

Sr. D. Cándido Alejandro del Palacio.

Excmo. Sr. D. Vicente Ferrer del Alcázar Vera de Aragon, Conde de Requena.

Excmo. Sr. D. Fernando Perez del Pulgar, Marqués del Salar y Pozoblanco.

Sr. D. Serapio de Alcázar Vera de Aragon, Conde de Crecente.

Sr. D. Manuel María Mendez y Creus.

Sr. D. José Manuel Collado y Parada.

Sr. D. Hipólito Gracia Carrasco Ladron de Guevara.

Excmo Sr. D. Fernando Perez del Pulgar Marqués del Salar y Pozoblanco.

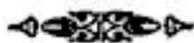
Sr. D. Pedro Alcántara Carbajal Tellez Giron, Marqués de Villalba de los Llanos.

*Caballeros no profesos.*

- Sr. D. Juan Antonio Melgarejo.  
Sr. D. Anastasio Francisco de Armenteros y Zaldivar.  
Sr. D. Antonio Tous de Monsalve.  
Sr. D. Pedro Tous de Monsalve.  
Sr. D. Fernando Govantes y Valdivia.  
Sr. D. Andres Pacheco y Benavides Tellez Giron.  
Sr. D. Francisco Javier de Gabriel y Estenoz.  
Sr. D. Juan de Dios Govantes y Valdivia.  
Sr. D. Antonio Govantes y Valdivia.  
Sr. D. Manuel Govantes y Valdivia.  
Sr. D. Manuel Fernandez de Cosío.  
Sr. D. Pedro de Vargas García.  
Sr. D. Juan de Dios Vargas y Zúñiga.  
Sr. D. José Orive de Alvelda.  
Sr. D. José de Vargas y Zúñiga, Marqués de Paterna del  
Campo.  
Sr. D. Juan José de Samano.  
Sr. D. Pascual Sentmanat y Puigener.  
Sr. D. Juan Murfi.  
Excmo. Sr. D. Manuel O-Reylli Calvo de la Puerta, Conde  
de O-Reylli.  
Sr. D. Pedro Mantilla y Estrada.  
Sr. D. Fernando Kindelan y Mozo.  
Sr. D. Francisco Romero Nuñez de Villavicencio, Conde de  
Casa-Romero.  
Sr. D. Luis de Salazar y Echevarria,  
Sr. D. Ramon Montalvo y Calvo.  
Sr. D. Luis de San Clemente y Montesa, Marqués de Montesa.  
Sr. D. Juan Antonio Martinez y Pinillos.  
Sr. D. Francisco de Paula Salazar y Echavarría,  
Sr. D. Juan Crisóstomo de Peñalver, Conde de San Fernan-  
do de Peñalver.  
Sr. D. Mariano Osorio de Moscoso.  
Excmo. Sr. D. José María Osorio de Moscoso y Carvajal, Con-  
de Trastamara, Duque de Sesa.

Sr. D. Rufino García Carrasco.  
Sr. D. Juan Manuel Basco y Sarria.  
Sr. D. Julian de Santisteban.  
Sr. D. Manuel Gomez Barreda y Mazmela.  
Sr. D. Andrés Perez del Pulgar.  
Excmo. Sr. D. Francisco Javier Azpiroz, Conde de Alpuente.  
Ilmo. Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia.  
Sr. D. José Perez del Pulgar.  
Sr. D. Miguel de Cárdenas y Chaves.  
Sr. D. Mateo Pedroso y Pedroso.  
Excmo. Sr. D. José Martinez de Campos, Conde de Santovenia.  
Sr. D. Juan Baustista de Azpiroz y Ariscun.  
Sr. D. Manuel de Azpiroz y Ariscun.  
Sr. D. Joaquin Morales de Rada.  
Sr. D. Joaquin Gomez Barreda y Mazmela.  
Sr. D. Julian del Arroyo y las Bárcenas.  
Sr. D. Francisco Javier de Azpiroz y Montalvo.

## **ORDEN DE MONTESA.**



LA REINA NUESTRA SEÑORA,

ADMINISTRADORA PERPETUA DE LA ORDEN.

### *Dignidades.*

Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Roca de Togores, Conde de Pinohermoso, Marqués de Mascarell, Lugar-teniente general de la orden interino.

Sr. D. Joaquin María Salvador y Vidal, Marqués de Villores, Clavero mayor gran Cruz.

Sr. D. Vicente Salvador y Monserrat, Marqués de Cruilles, Tesorero y Albacea general.

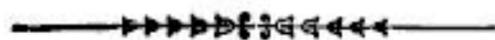
*Caballeros profesos.*

- Sr. D. José Gutierrez de los Rios.  
Sr. D. José Zanglada de Togores, Conde de Ayamans.  
Excmo. Sr. D. José Antonio de Aragon, Duque de Villahermosa.  
Sr. D. Próspero Fausto Jimenez.  
Sr. D. Manuel Agulló.  
Sr. D. Fernando Trujillo y Tudó.  
Sr. D. José Gomez de la Cortina.  
Sr. D. Vicente de Leon Frias.  
Sr. D. Pedro Alcántara Cebrian de Soto.  
Sr. D. Diego Ramon de la Cuadra.  
Sr. D. Manuel María Giner, Baron de San Vicente de Giner.  
Sr. D. Manuel María de Arjona.  
Sr. D. Domingo Aguilera.  
Sr. D. José Javier Barcaiztegui.  
Sr. D. Agustin del Pozo y Alvarez.  
Sr. D. Fernando Garcia de Veas y Veas.  
Excmo. Sr. D. Alvaro Armada y Valdés, Conde de Revillagigedo.  
Sr. D. Diego Maria de Orbaneja.  
Sr. D. Anselmo de Urrea.  
Ilmo. Sr. D. Bernardo de Hechavarria y O-Gavan.  
Sr. D. Antonio Fernandez de Heredia, Vizconde del Cerro del Pinar de la Isla de las Palmas.

*Caballeros no profesos.*

- Sr. D. Pedro Pascual Carrasco.  
Sr. D. Tomás Gutierrez de Teran.  
Sr. D. José Julian Joviani.  
Sr. D. Felipe Rodriguez.  
Sr. D. Fulgencio Suarez de Figueroa.  
Sr. D. Ventura Pascual y Ferrer.  
Sr. D. Tomás Ugarte y Aróstegui.  
Sr. D. Mariano Espatolero y Dominguez.

- Sr. D. Manuel Espatolero y Dominguez.  
Sr. D. Joaquin Espatolero y Dominguez.  
Sr. D. Lorenzo de Angulo y Guardamino.  
Sr. D. Santos Izquierdo y Romero.  
Sr. D. Felipe Ortiz y Caponi.  
Sr. D. Julian Francisco Ortiz de Caponi.  
Sr. D. Fernando Carrillo de Albornoz, Conde de Montemar.  
Sr. D. Domingo Tristan y Moscoso.  
Sr. D. Hermenegildo de la Puente.  
Sr. D. Vicente Salvador y Vidal.  
Excmo. Sr. D. Juan Montalvo y Castillo, Conde de Casa-  
Montalvo.  
Sr. D. José Esteban Bruzon.  
Sr. D. José Ruiz del Burgo.  
Sr. D. Juan Manuel Martinez de Pinillos.  
Sr. D. Juan Kindelan Mozo de la Torre.  
Sr. D. Manuel de Cárdenas y Manzano.  
Sr. D. Francisco de Cárdenas y Manzano, Marqués de Prado  
Ameno.  
Sr. D. Eligio Salazar y Echevarría.  
Sr. D. Joaquin Marcó y Miguel.  
Sr. D. Juan José de la Colina y Mazo.  
Sr. D. Miguel Antonio de Pedroso y Pedroso.  
Sr. D. Narciso Peñalver y Peñalver.  
Sr. D. José Diaz Agero.



# PRELADOS Y VICARIOS

DEL

## TERRITORIO

DE LAS

### CUATRO ORDENES MILITARES.



Obispado priorato de Santiago de Uclés. . . . .	<i>vacante.</i>
Obispado priorato de S. Marcos de Leon. . . . .	<i>vacante.</i>
Prior mitrado de Alcántara. . . . .	Frey D. Francisco Sanchez Arjona, del hábito de Alcántara.
Prior mitrado de Magacela <i>interino.</i> . . . . .	Frey D. Pedro Calderon, del hábito de Alcántara.
Prior de Zalamea. . . . .	El mismo.
Prior de Rollan. . . . .	Frey D. Vicente Balmaseda, del hábito de Calatrava.
Gobernador eclesiástico <i>interino</i> del Obispado priorato de Santiago de Uclés. . . . .	Frey D. Ramon Ortiz y Zárata, del hábito de Santiago.
Gobernador eclesiásticos de San Marcos de Leon. . . . .	Frey D. José María Castañon, del hábito de Santiago.
Gobernador espiritual del campo de Calatrava. . . . .	Frey D. Vicente Centeno, del hábito de Calatrava.

Gobernador eclesiástico de la órden de Montesa. . . . .	Sr. D. Felipe Agramunt, del hábito de Montesa.
Vicario de Infantes. . . . .	Frey D. José Lopez de Luzu- riaga, del hábito de Calatrava.
Vicario de Caravaca. . . . .	Frey D. . . . . del hábito de Santiago.
Vicario de Totana. . . . .	Sr. D. Manuel Balsalobre, del hábito de Santiago.
Vicario de Yeste. . . . .	Frey D. Antonio Tavira, del há- bito de Santiago.
Vicario de Segura de la Sierra.	Sr. D. Fermin Diaz.
Vicario veces de Segura. . . . .	Frey D. Joaquin Hidalgo Bar- guero, del hábito de Santiago.
Vicario de Jerez de los Caba- lleros. . . . .	Frey D. Pedro Manuel de Au- barede, del hábito de Santiago.
Vicario de Martos. . . . .	Frey D. Bernardo Callejon, del hábito de Calatrava.
Vicario de Barrueco pardo. . . . .	Sr. D. Pedro María Lagüera.
Vicario de Benamejí. . . . .	vacante D. Benito Carreira.
Vicario de Villanueva del Aris- cal. . . . .	Sr. D. . . . . Gallardo.
Vicario de Santa Maria Tudia.	Sr. D. Manuel Gallego Mejia.



# DEL TERRITORIO



*Militares, ejerce la jfo.*

## ANIZACION.



**S**

18.	Secreta
	Secreta
	Cancille
	Relator
	Escribi

---

2	Calatrava..	4 Gobe	
		13 Alca	va.
		6 Gobe	Ocaña, Lle-
	Santiago...	46 Alca	
	Sant..	Santa Cruz.	
		Santiago el ma	
		Junqueras.	
		Madre de Dios.	

---



---

# RIQUEZA.



**E**stado alfabético de las encomiendas, maestrazgos y alcaldías de cada orden, su producto anual y capitalización al 4 por 100, según los asientos de la extinguida Contaduría general de las primeras y noticias dadas por los Contadores de los segundos en el año de 1815.

## ENCOMIENDAS.

Las encomiendas después de disminuidas en virtud de bulas pontificias, y destinado parte de su producto con igual autorización para remediar las necesidades del Estado, se empezaron á dar por los reyes para premiar acciones heroicas, eminentes servicios; y sus rentas consistiendo principalmente en diezmos han disminuido sobre manera desde la cesacion de estos.

Los que las disfrutaban, siendo caballeros profesos de la orden, se les titula *comendadores colados*; y no siéndolo, *comendadores con goce de frutos*, nombrándose persona de orden para la Administracion de las rentas, á quien se espide título de Administrador de orden de la encomienda.

Por el estado alfabético de la renta anual que producian las encomiendas de las cuatro Ordenes Militares, que sigue, se demuestra el producto de ellas, la riqueza de las Ordenes, el capital que representaban al 4 por 100 y las casas ó familias que las han disfrutado.

<i>Bevis.</i> . . . . .	Marques de Aitona. Hoy Sr. Infante D. Francisco.	81,980	
<i>Bolaños.</i> . . . . .	Doña Leonor de Velasco. Duque de Medinaceli.	160,000	
<i>Cañaveras.</i> . . . . .	Los hijos del Principe Dietristain.	22,226	24
<i>Carrion.</i> . . . . .	Duque de Aveyro. . . . .	42,000	
	D. Pedro de Salcedo, hijo de D. Luis, <i>del Consejo.</i>	558,610	
	Condessa de los Arcos. Conde de Benavente. . . . .	69,450	
	Marqués de Valverde. Duque de Medina Sidonia. Du- quesa de Medina de las Torres. . . . .	59,945	
<i>Casas.</i> . . . . .	Condessa de Tendilla. . . . .	12,670	
	El hijo del Principe Oria. Almirante D. Vicente Ca- ralipeo. . . . .	21,500	
	Duque de Albuquerque. . . . .	56,090	12
<i>Castellanos.</i> . . . . .	Duquesa de Lerma. Duque de Osuna y Uceda. . . . .	158,951	
<i>Claveria.</i> . . . . .	Marquesa Viuda de Castrofuerte. Marquesa de Pa- lacios. . . . .	82,000	
<i>Corral de Caracuel.</i> . . . . .	D. Garcia Sarmiento. Duque de Sesa y Baena. . . . .	49,519	24
<i>Daimiel.</i> . . . . .	Marqués de Aitona. . . . .	281,011	2
<i>Fresneda.</i> . . . . .	Doña Margarita Duperry. . . . .	15,500	
<i>Fuente del moral.</i> . . . . .			
		<hr/>	
		1.776,480	31

# CALATRAVA.

<i>Encomiendas.</i>	<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>	<i>Revela anual.</i>
<i>Abanilla.</i> . . . . .	Conde de Oropesa. Conde de Merodes. Hoy el Sr. Infante D. Francisco. . . . .	35,799
<i>Alcolea.</i> : : : . . . . .	D. José King. Marqués de Villadarias. D. Juan de Velasco. . . . .	55,100
<i>Almagro.</i> . . . . .	Duque de Sesa. . . . .	56,500
<i>Almodovar.</i> : : : . . . . .	Marquesa Viuda de Cerralvo. D. Pedro de Guzman. Marques de Montalegre. . . . .	89,500
<i>Almoradiel.</i> . . . . .	Conde de Grantum y Bugnoy. Marqués de Fuente el Sol. . . . .	59,000
<i>Auñon.</i> . . . . .	Marqués de Canales. Conde de Lemus. D. Diego Teran. . . . .	6,204
<i>Ballaga.</i> . . . . .		55,600
<i>Ballesteros.</i> . . . . .	Duque de Albuquerque. Marquesa de Tarazona. . . . .	25,087
<i>Belmez.</i> . . . . .	D. Dionisio Fernandez de Heredia. Condessa Viuda de Aranda. . . . .	8,458
		12

<i>Molinos.</i> . . . . .	D. Antonio de la <b>Cabra y Córdova</b> . D. Francisco de Híjar y <b>Silva</b> . D. José Melero Diez de la <b>Cueva</b> . Conde de <b>Rípalda</b> . . . . .	57,479	26
<i>Monroyo y Penarroja.</i> . . . . .	Condesa de Herl. D. Francisco Miguel de <b>Puego</b> . Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de <b>P.</b> disfruta.	58,520	
<i>Montanchuelos.</i> . . . . .	D. Miguel de <b>Córdova</b> . Marqués de <b>Peñalva</b> . Condesa de <b>Sástago</b> . Duque de <b>Zaragoza</b> , la disfruta. . . . .	125,125	
<i>Moral.</i> . . . . .	Marquesa de los <b>Velez</b> . Duquesa de <b>Montalvo</b> . Duquesa de <b>Fernandina</b> . . . . .	108,457	
<sup>1</sup> <i>Moratalez.</i> . . . . .	Duque de <b>Albuquerque</b> . D. José Martínez de <b>Alarcon</b> . D. Francisco <b>Anjonio</b> de <b>Etenard</b> . D. <b>Pedro</b> de <b>Chateaufort</b> . . . . .	9,075	4
<i>Obreria.</i> . . . . .	Condesa de <b>Castriño</b> . Duque de <b>Sesa</b> . Condesa de <b>Mo-tezuma</b> . . . . .	87,619	4
<i>Peña de Martos.</i> . . . . .	Marquesa <b>Viuda</b> de la <b>Algava</b> . Doña <b>Mariana</b> de <b>Córdova</b> , hija del Marqués de la <b>Granja</b> . D. <b>Miguel Gasco</b> . . . . .	107,000	11
<i>Piedra buena.</i> . . . . .	Conde de <b>Talara</b> . Viuda de D. <b>Melchor Ceballos</b> , <i>Tre</i>		
		<hr/>	
		3,361,984	31

<i>Encomiendas.</i>	<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>	<i>Renta anual.</i>
— <i>del Emperador.</i>	<i>Suma anterior.</i>	1.776,480 31
<i>Herrera.</i>	Marquesa Viuda de Cerralvo. D. Juan Enriquez.	14,705 30
<i>Huerta.</i>	Duque de Villahermosa. D. Alonso Rico, <i>del Consejo de las órdenes.</i>	42,815
<i>Guadalerza.</i>		2,981 19
<i>Lopera.</i>	D. Pedro de Toledo, hijo de D. Fadrique. D. Baltasar de Mendoza y Sandoval, <i>Consejero de órdenes.</i>	11,764 24
<i>Malagon.</i>	Doña Mencía Pimentel. D. Manuel de Villaveta y Cas-tejon.	26,000 2
<i>Manzanares.</i>	Marqués de Astorga y S. Roman. Marqués de Velada.	10,989 19
<i>Mayor.</i>	Duque de Lerma. Conde de Peñaranda. Duque de Arcos.	599,850 15
<i>Mayor de Alcañiz.</i>	Marquesa de Alcañizas. Fábrica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Duque de Villahermosa. Don Francisco José de Híjar.	143,917
<i>Mestanza.</i>	Marqués de los Balbases. D. Manuel de Córdoba Ferrer.	327,669 18
		71,776

Villafrauca. . . . .	Príncipe D. Francisco Massiati. . . . .	81,000
	Doña Mariana de Contreras. Vizconde de San Miguel.	
	D. Diego de Serna. Duque de S. Juan. D. Gerónimo Portocarrero. . . . .	12,858 55
Villarrubia de los ojos. . . . .	D. Diego Rejon de Silva. Comendadoras de Santiago el Mayor de Madrid. . . . .	9,415 41
Viso y Santa Cruz de Mudela. . . . .	Duque de Medina Sidonia, Marqués de Valverde. . . . .	66,949
Ximena. . . . .		9,926 46
Zorita. . . . .		2,160 25
54	<i>Total renta anual.</i> . . . .	<u>3.772,042 7</u>
—	Capitalizacion al 4 por 100. . . . .	<u>94.301,050</u>

## SANTIAGO.



Aguilarrejo. . . . .	D. Bernardo García Ravanal. D. Juan de Aponte.	5,255 17
	D. Sebastian Caballero. . . . .	<u>5,255 17</u>

Encomiendas.	Casas ó familias que las han disfrutado.	Renta anual.
	<i>Indicaciones que se dan en la Suma anterior.</i>	5.561,984 31
	<i>Prece de la orden de Santiago y Ministro mas antiguo del Consejo de las Ordenes.</i> D. Pedro Antonio de	
	Zúñiga: D. Bernardo Mosquera. . . . .	11,787 25
<i>Pozuelo.</i> . . . . .	Condesa de Alcaudete y Oropesa. D. Lorenzo de	
	Ezeiza. D. Manuel de Badillo. . . . .	80,000
<i>Puerto llano.</i> . . . . .	Marqués de Mansera. . . . .	18,000
<i>Tesoro.</i> . . . . .	Duque de Albuquerque. D. Pedro Antonio de Zúñiga.	
	D. José Bandertomen. Conde de Puñonrostro. . . . .	469
<i>Torres.</i> . . . . .	Marqués de Ronbaix. D. Alonso Rico, <i>Consejero de</i>	
	<i>Ordenes.</i> . . . . .	8,446
<i>Torrera.</i> . . . . .	Marqués de Añavete. . . . .	22,446 18
<i>Valdepeñas.</i> . . . . .	Duque de Medina de las Torres. D. Juan Antonio de	
	Albizu. . . . .	80,000
<i>Vélera.</i> . . . . .	Nicolás de Casalduch. Fernando Pizarro de Orellana.	
	Doña Teresa de Velasco. Conde de Alvatera. . . . .	6,617 22
<i>Vitoras.</i> . . . . .	Conde Duque de S. Lucar. Duque de Medinaceli. Con-	
	de Duque de Olivares. Marqués de Valdecañas. El	

<i>Bedmar y Albanchez.</i>	Duque de Sesa. D. Luis de Toledo Osorio.	45,550	14
<i>Biezma.</i>	D. Juan de Belle. D. José de Salazar.	16,000	
<i>Bienvenida.</i>	Marqués de Quintana.	62,011	10
<i>Beas.</i>	Marquesa de Almazan. D. Pedro Mesa de la Cerda. Conde de Orne. Caballero de Croix.	68,500	
<i>Calzadilla.</i>	Duque de Gandía.	17,258	17
<i>Campo de Criptana.</i>	Condessa Viuda de Chinchon. El Almirante Asensio de Vicuña. D. Bartolomé Urbina.	27,471	
<b>I</b> <i>Caravaca.</i>	Principe Sillano. Principe de Chelamar.	206,971	
<b>28</b> <i>Carrizosa.</i>	Marqués de los Valvasas. D. Gregorio de Tapia.	22,100	
<b>1</b> <i>Casas de Córdova.</i>	Marqués de la Rosa.	58,100	
<i>Castilleja.</i>	D. Pedro de Rivera. D. Pedro de Zúñiga. D. Miguel de Cavanillas. D. Matias Abadía.	2,060	
<i>Castroverde.</i>	Marqués de Monreal. D. Alonso Velez de Guevara.	2,561	26
<i>Castrotorafe.</i>	Condessa de Paredes. Marqués de Narros. D. Antonio Marin de Gurrea.	66,284	
<i>Cieza.</i>	Duquesa de Linares.	60,000	
<i>Corral de Almaguer.</i>	Duquesa de Feria. D. Melchor de Navarra. Conde de		
		<hr/>	
		1.515,340	

<i>Encomiendas.</i>		<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>		<i>Renta anual.</i>	
	<i>Suma anterior.</i>			5,235	17
<i>Alange.</i>	Condessa de Monterrey. Marqués de Castelar.			54,757	28
<i>Aledo y Totana.</i>	Conde de Salvatierra. Conde de la Rosa. Infante D. Felipe.				
<i>Alcuescar.</i>	Conde de Baños. Marqués de Valdecañas. D. José Patiño.			112,874	
<i>Alhambra y Solana.</i>	Marquesa de Santa Cruz. Marqués del Viso.			32,916	
<i>Almendraledo.</i>	Marquesa Viuda de Villafiel. D. Francisco Daza. Caballero de Croix. D. Domingo Breton.			48,948	
<i>Azuaga.</i>	D. Antonio de Toledo Osorio. Duque de Veraguas.			14,081	12
<i>Baldericole.</i>	Marqués de Valdeuza. D. Pedro Antonio de Zúñiga. D. Diego Monroy. D. Lucas Espinola, y hoy el Sr. Infante D. Francisco.			98,577	
<i>Barra.</i>	Marqués de la Guardia. D. Juan Neira Montenegro. D. Bernardino Marimon.			67,765	
	Almirante D. Melchor Enriquez. Duque de Popoli.			21,895	12
<i>Bastimentos.</i>	Doña Isabel Rosa, hija del Conde de Ayala.			42,914	
	Doña Catalina Guevara.			122,550	
	Duquesa de Nágera. Doña Catalina Guevara.			40,000	

<i>Hinojosa del valle.</i> . . . . .	D. Antonio de Benavides. D. Bartolomé de Alagon. Caballero de Gomicour. . . . .	15,000	
<i>Lobon.</i> . . . . .	Conde de Hércules. D. Luis de Zúñiga. . . . .	7,618	2
	Doña María de Haro y Guzman. Conde de Monterey. Duque de Pastrana. . . . .		
<i>Mayor.</i> . . . . .	Marqués de Leganés. Marqués de Morata. . . . .	145,958	
	Conde de Belchite. Marqués de Cabrega. . . . .	88,982	
<i>Medina de las Torres.</i> . . . . .	Duque de Tursis. Duque de Nágera. D. Garcia de Guzman. Conde de Merode. . . . .	6,066	22
	Doña María de Tejada. Duquesa de Nágera. Marqués ce Mirabel. . . . .	21,121	
<i>Membrilla.</i> . . . . .	D. Juan de Peralta. Conde de Aguilar. . . . .	25,995	
	D. Antonio de Benavides. D. Bartolomé de Alagon y Pimentel. D. Mejor de Solis. . . . .	55,000	
<i>Merida.</i> . . . . .	Duquesa de Abeiro y Maqueda. Duque de Baños. . . . .	66,640	
<i>Mirabel.</i> . . . . .	Conde de Santistevan. Marqués de Solera. . . . .	22,819	
<i>Monasterio.</i> . . . . .	Duquesa del Infantado. Hoy el Sr. Infante D. Francisco.	92,081	
<i>Monreal.</i> . . . . .	Marqués de Vaides. Baronesa de Gorcey. . . . .	50,680	
<i>Montalegre.</i> . . . . .		14,125	
<i>Montemolin.</i> . . . . .			
		<hr/>	
		2.427,094	28

<i>Encomiendas.</i>	<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>	<i>Renta anual.</i>
	<i>Suma anterior.</i>	1,315,540
<i>Dos Barrios.</i>	Benavente. Hoy el Sr. Infante D. Francisco.	51,585
<i>Enguera.</i>	Duque de Villahermosa. D. José Crél.	7,200
	D. Luis de Monsalve. D. Antonio Martínez Boorques.	
	D. Vicente de Fuenbuena.	5,082
<i>Estepa.</i>	Duque de Pastrana. D. José de Silva. Marqués de Gastañaga. D. Martín de Aranguren. Doña Manuela Tellez Giron. D. Gerónimo de Solís.	25,678
<b>Es</b>	Marqués de Valenzuela. Marqués de Venimel.	7,595
<b> </b>	Duque de Sesa. D. Félix de Córdoba.	80,646
	D. Francisco de Villacampa.	46,540
	D. Carlos Soncin. Doña María de Angulo.	25,509
	Marqués de Cuellar. Duque de Albuquerque.	69,181
	Marqués de Bedmar.	61,489
	Marquesa Viuda de Cerralvo. Duque de Medinaceli.	
	Marqués de S. Vicente.	117,875
<i>Huelamos.</i>	D. Fernando de Rivera. D. Melchor de Ceballos el Caballero. D. Pedro de Zúñiga. D. Hipólito de Lafaille.	5,492
		22

	D. Juan Antonio de Amezaga. D. Patricio Laules..	12,156	4
	D. Antonio Ronquillo. D. Antonio Marin. . . . .	19,422	8
	Marqués de Coriana y de la Puebla. D. Juan de Palafox. . . . .	20,995	
	Conde Teodoro Barbó. D. José de Lahoz. . . . .	48,550	
	D. Gaspar Giron. . . . .	52,000	
	Marqués de Quintana. . . . .	66,656	55
	Doña Ana de Beaumont. Marqués de Villanueva.		
	Conde de Mahoni D. José Grimaldo. . . . .	52,565	22
I	D. Antonio de Zuñiga y de la Cueva. D. Enrique.		
9	Grafton. D. Baltasar de Guevara. . . . .	66,679	51
I	D. Luis de Borja. Duque de Sarus. D. Pedro de Torralva. Conde de Zueveghem. . . . .	40,000	
	Condessa de Pezuela. Conde de Prades. Marqués de Aguilar. Principe de Campo. . . . .	25,588	
	D. Melchor de Barrionuevo. Marquesa de Monroy. .	50,000	
	Duquesa de Sesa. . . . .	49,595	
	Duque de Olivares. Conde Montijo. Marqués de los		
	<hr/>	<hr/>	
	5.192,456	50	

<i>Encomiendas.</i>		<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>		<i>Renta anual.</i>	
	<i>Suma anterior.</i>			2.427,094	28
<i>Montiel y la Osa.</i>	D. Tomás Arias Pacheco. Vizconde de Miralcazar.			49,000	
<i>Montijo.</i>	Duque de S. Marcos. D. Miguel de Agnaviva.			12,597	12
<i>Montizon y Chiclana.</i>	Marquesa Viuda de Algava. Conde de Montijo. D. José de Armendariz.			22,806	
<i>Mora.</i>	D. Antonio de Estrada y Maurique. D. Bartolomé Ladron de Guevara.			9,579	27
<sup>1</sup> <i>Moratalla.</i>	Duquesa Viuda de Nágera. Conde de Montemar.			102,286	
<sup>19</sup> <i>Mohernando.</i>	Marqués de Falces. D. Martin de Sierralta. D. Antonio Alvarez Boorques.			16,556	25
<sup>1</sup> <i>Murés y Benazusa.</i>	D. Gonzalo Pacheco. D. Pedro de Zúñiga. D. Gabriel Laso.			4,122	16
<i>Museros.</i>	D. Tomas de Covos.			15,158	4
<i>Ocaña.</i>	Doña Ana de Zúñiga. Doña Maria Atocha. D. Francisco Quijano. D. Julian Ocalagan.			25,400	
<i>Oliva.</i>	Marqués de Mortara. D. Luis Ramirez de Arenzana.			25,000	
<i>Orcheta.</i>	D. Gerónimo Ferrer.			25,270	24
<i>Oreja.</i>	Duque de Villahermosa. D. Pedro Ardila Guerrero.				

<i>Villarubia de Ocaña.</i> . . . . .	Marques de la Olmeda. . . . .	16,215	5
<i>Villoria.</i> . . . . .	Marques de Valparaiso. . . . .	57,500	
<i>Usagre.</i> . . . . .	Condestable de Castilla 1661. Duquesa de Frias. Du- que de Osuna. D. Enrique Fernandez de Medrano.	45,921	26
<i>Yeste y Taibilla.</i> . . . . .	D. Francisco de Velasco, hijo del Condestable. Conde de Baños. D. Francisco Colmenero. Marqués de la Florida. D. Juan de Idiaguez. . . . .	76,000	

*Total renta anual.* . . . . . 3.865,871 27

Capitalizacion al 4 por 100. . . . . 96.596,775

## ALCANTARA.

<i>Acuche.</i> . . . . .	Duque de Híjar. El Marqués de la Rambla. . . . .	45,000	
<i>Adelfa.</i> . . . . .		50,000	
<i>Betundeira.</i> . . . . .		10,526	25
		<u>105,526</u>	25

<i>Encomiendas.</i>	<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>	<i>Renta anual.</i>
	<i>Suma anterior.</i>	<b>5.192,456 30</b>
<i>Socobos.</i>	Velez. Hoy el Sr. Infante D. Francisco. . . . Marqués de Morata. Marqués de Leganés. El hijo del Marqués de Valdecañas. D. Francisco Avellaneda.	<b>115,847</b>
<i>Socuellamos.</i>	Conde Miranda. D. Luis de Toledo y Osorio. . . .	<b>47,796</b>
<i>Torres y Cañamares.</i>	D. Cristobal Tenorio Villalta. Almirante general Don Pedro Fernandez Navarrete. Marqués de Torre- mayor. . . . .	<b>126,226</b>
<b>1</b>		<b>32,155 27</b>
<b>23</b>	<i>Valencia del Ventoso.</i> . . . . El Sargento general de batalla D. Marcio Orilla. Con- de de Puñonrostro. D. Alonso Manrique. . . .	<b>69,866 50</b>
<b>1</b>	<i>Villaescusa de Haro.</i> . . . . Conde de Montecuculí. Conde de Keunkiller. D. Die- go de Salinas. D. Pedro Montemayor. . . . .	<b>20,000</b>
	<i>Villafraanca.</i> . . . . Conde de Paredes. D. Diego de Vivanco y Angulo. . .	<b>30,284 11</b>
	<i>Villahermosa.</i> . . . . Condessa Viuda de Heril. Vizcondessa de San Miguel.	<b>35,525</b>
	<i>Villamayor.</i> . . . . Marqués de los Balvases. D. Pedro Castro y Fi- gueroa. . . . .	<b>25,000</b>
	<i>Villanueva de la Fuente.</i> . . . . Marquesa de Alcañizas. . . . .	<b>29,125</b>

	D. Manuel de Toledo, hijo del Marqués de Povara. . . . .	38,955
	D. Juan Cristian de Landas Lobigniss. D. Juan Alonso de Castro. . . . .	46,000
	Almirante de Castilla D. Melchor Enriquez. Marqués de Montealegre. . . . .	19,967 21
	Conde de Castro Ponce. Marqués de Gastañaga. . . . .	50,924 28
	Conde de Medellin, Vizconde de Miralcazar. Conde del Puerto. Duque de S. Carlos. Conde de la Union la disfruta. . . . .	22,560 26
1	Esparragosa. . . . .	125,500
49	Galizuela. . . . .	60,000
	Herrera. . . . .	49,682
	Hornos. . . . .	8,287 12
	Magdalena. . . . .	45,058
	Mayor de Alcántara. . . . .	
	El Marqués del Carpio. Doña Josefa de Toledo, hi-	

---

851,485 33

Encomiendas.		Casas ó familias que las han disfrutado.		Renta anual.	
	<i>Suma anterior.</i>			105,526	25
<i>Belvis y Navarra.</i>	D. Manuel de Velasco Carbajal. Baron de Berlips.			45,610	10
<i>Belvis de la Sierra.</i>	D. Fernando de Moncada, sobrino del Duque de Montalvo. Caballero Elin.			50,700	25
<i>Benfayan.</i>				25,577	
<i>Cabeza de Buey.</i>	D. Francisco Enríquez hijo del Conde de Alba. Condesa Albadeliste.			99,160	
<sup>25</sup> <i>Casas de Calatrava.</i>	Conde de Lamberg. D. Juan Lancier, Ministro de Baviera. Marquesa de Villadarias. D. Miguel Aguaviva. D. José de Zuricaray y Pacheco.			21,567	
				2,375	
<i>Casas de Coria.</i>				116,640	25
<i>Castelloro.</i>	Duquesa de Medina Sidonia. Sr. Infante D. Felipe.				
<i>Castillo.</i>	Doña Leonor de Moscoso. Marquesa de Priego. Don Gregorio Pimentel.			12,544	1
<i>Ceclavin.</i>	D. Luis Ponce de Leon. Doña Elvira de Toledo. Condesa de Galve.			32,600	14
<i>Claveria.</i>	Marqués de Povar. Conde de Villa-humbrosa.				

<i>Zarza.</i> . . . . .	Conde de Moncloa. Duque de Veragua. Conde de Gomicourt. . . . .	75,634 14
	<i>Total renta anual.</i> . . . . .	<u>2.087,070 20</u>
	Capitalizacion al 4 por 100. . . . .	<u>52.176,750</u>

## MONTESA.



1	88	<i>Ademuz y Castelfaori.</i> . . . . .	La Baronesa de Mora la disfruta. . . . .	17,242
		<i>Alcalá de Jisbert.</i> . . . . .	El Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula la disfruta. . . . .	40,352
				12,348
		<i>Arés.</i> . . . . .		18,070
		<i>Benasal.</i> . . . . .		14,832
		<i>Burriana.</i> . . . . .		61,017
		<i>Cuevas de Vinromá.</i> . . . . .	El Infante D. Francisco de Paula la disfruta. . . . .	27,616
		<i>Culla.</i> . . . . .		18,186
		<i>Montroy.</i> . . . . .		<u>209,665</u>

<i>Encomiendas.</i>	<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>	<i>Renta anual.</i>
	<i>Suma anterior.</i>	
	ja del Conde de Oropesa. . . . .	956,812 24
	Doña Mencía Pimentel. D. Gaspar de Bustillo. . .	186,805
<i>Mayoraga.</i> . . . .	Marqués de la Laguna. . . . .	57,000
<i>Moraleja.</i> . . . .	El Marqués de Mejorada. . . . .	90,500
<i>Peraleda.</i> . . . .	Alonso de Córdoba. Almirante de Aragon. D. Antonio de Ubilla. . . . .	22,549 29
<i>Peso Real de Valencia.</i> . . . .		48,200
1 <i>Piedra buena.</i> . . . .	Almirante de Castilla Enriquez. Duque de Alba. . .	278,745
19 <i>Portezuelo.</i> . . . .	La Marquesa del Fresno. . . . .	60,000
1 <i>Portugalesa.</i> . . . .	Marqués de Rivas. . . . .	27,714
<i>Puebla.</i> . . . .	Conde de Fuencalara. . . . .	22,000
<i>Quintana.</i> . . . .	El Almiranté de Aragon. D. Isidro de Cordova. Don Antonio de Ibilla. . . . .	71,500
<i>Sancti Spiritus.</i> . . . .	Marquesa Viuda de Tavera. Conde de Lemos. . .	56,788
<i>Santivañez.</i> . . . .	Marqués de Villalva. . . . .	57,856 28
<i>Villasbuenas.</i> . . . .	Marqués de Valdetorres. . . . .	6,025 52
<i>Zalamea.</i> . . . .	Conde de Galvez. D. Gaspar de Sandoval, hijo del Du- que del Infantado. . . . .	89,127

<i>Encomiendas.</i>	<i>Casas ó familias que las han disfrutado.</i>	<i>Renta anual.</i>
<i>Onda.</i> . . . . .	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	209,665
<i>Silla.</i> . . . . .		50,809
<i>Veniarres y Lorcha.</i> . . . . .		61,560
<i>Villafames.</i> . . . . .		55,451
<i>Vinaroz y Venicarló.</i> . . . . .		24,508
		19,881
	<i>Total renta anual.</i> . . . . .	<u>401,872</u>
	<i>Capitalizacion al 4 por 100.</i> . . . . .	<u>10.046,800</u>

# MAESTRAZGOS.



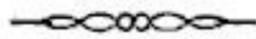
**E**STADO de lo que aproximadamente producian las rentas maestras con arreglo á datos de los contadores de este ramo en 1815.

	<b>Renta anual.</b>
Maestrazgo de Almagro. . . . .	312,195
———— de Alcántara. . . . .	170,331
———— de Almonacid. . . . .	4,625
———— de Infantes. . . . .	271,097
———— de Mérida. . . . .	336,533
———— de Ocaña. . . . .	322,395
———— de Porcuna. . . . .	304,036
———— de Quintanar. . . . .	207,446
———— de la Serena. . . . .	511,183
———— de Montesa. . . . .	366,704
———— de Jerez de los Caballeros.	130,165
———— Paso del ganado por va- rios puntos arrendados.	153,000
<i>Total renta anual.</i>	5.089,710
Capitalizacion al 4 por 100.	77.242,750

Además de dicha renta en maravedis producian los artículos siguientes:

Trigo. . . . .	56,828	}	Fanegas.
Cebada. . . . .	38,100		
Centeno. . . . .	7,058		
Avena. . . . .	4,311		
Aceitunas. . . . .	4,718		
Aceite. . . . .	7,508	}	Arrobas.
Vino. . . . .	557		
Cabezas del ganado. . . . .	7,010		

# ALCAIDIAS.



**ESTADO** de lo que producía anualmente cada Alcaidia  
y capitalización del total según datos de 1815.

<b>Ordenes.</b>	Renta anual.	Capitalización.	
<i>Calatrava.</i>	Bohornaes. . . . .	19,100	} 1.977,500
	Higuera de Calatrava. . . . .	1,000	
	Peña de Martos. . . . .	22,000	
	Porcuna. . . . .	57,000	
	<i>Total renta. . . . .</i>		
<i>Santiago..</i>	Castillería de Cantaelgallo. . . . .	9,000	} 1.489,250
	Higuera de Llerena. . . . .	1,020	
	Mota del Cuervo. . . . .	28,750	
	Puebla de D. Fadrique. . . . .	7,550	
	Quintanar. . . . .	1,850	
	Villanueva del Cardete. . . . .	11,400	
<i>Total renta. . . . .</i>		59,570	
<i>Alcántara.</i>	Bienvenida y Maquilla. . . . .	20,520	} 792,375
	Magacela. . . . .	5,625	
	Puente de Alcántara. . . . .	5,550	
<i>Total renta. . . . .</i>		31,695	

## RESUMEN.



Calatrava. . . . .	79,100	1.977,500
Santiago.. . . . .	59,570	1.489,250
Alcántara. . . . .	31,695	792,375
<i>Suma total. . . . .</i>		4.259,125

# POBLACION.

726	Bienvenida, anejo de Almodovar.	1	5,679	
180	Bolaño, anejo de Almagro.	1	720	
262	Brazatortas, anejo de Puertollano.	1	1,703	
72	Cabezarados, anejo de Abenojar.	1	306	
206	Cabezas rubias, anejo de Mestanza.	1	811	
1,567	Calzada.	1	4,641	
46	Cañada, anejo del Corral.	1	207	
705	Carrion.	1	2,957	
872	Corral.	1	4,404	
2,400	Daimiel.	2	10,150	
55	Fontanosas, anejo de Almodovar.	1	207	
429	Fuencaliente.	1	1,476	
755	Gargantiel, filial de Sacercula.	1	5,108	
	Granátula.	1		
400	Higuera, anejo de Puertollano.	1	1,758	
94	Hinojosa, anejo de Puertollano.	1	549	
65	Hoyo, anejo de Mestanza.	1	258	
	Huertezuelas, anejo de la Calzada.	1		
<b>16,508</b>		<b>52</b>	<b>64,285</b>	<b>64,285</b>

# ORDEN DE CALATRAVA.

## Gobierno Espiritual del Campo de Calatrava.

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
	235	Abanilla. . . . .	1		
	235	Abenojar. . . . .	1	646	
	565	Agudo. . . . .	1	1,600	
		Alamillos. . . . .	1		
	550	Alcolea. . . . .	1	1,755	
	500	Aldea del Rey. . . . .	1	2,080	
	1,957	Almaden. . . . .	1	6,575	
		Almadenejo. . . . .	1		
	2,900	Almagro. . . . .	2	8,946	
	1,095	Almodovar. . . . .	1	4,500	
	405	Argamasilla. . . . .	1	1,418	
	69	Beredas, anejo de Almodovar. . . . .	1	271	

97	Solana del Pino. . . . .	1	405
64	Tirteafuera, anejo de Almodovar. . . . .	1	302
786	Toralva. . . . .	1	1,285
	Valdemanco, filial de Saceruela. . . . .	1	
2.500	Valdepeñas. . . . .	1	10,248
30	Ventillas. . . . .	1	91
302	Villamayor. . . . .	1	1,551
30	Villar, anejo de Puertollano. . . . .	1	101
		<u>57</u>	<u>121,001</u>
<u>30,540</u>			<u>121,001</u>

**Micaria de Martos.**



195	Fuensanta, anejo de Martos. . . . .	1	450
506	Higuera. . . . .	1	1,822
	Jamilena, anejo de Martos. . . . .	1	
900	Lopera. . . . .	1	2,775
		<u>4</u>	<u>5,047</u>
<u>1,601</u>			<u>5,047</u>
			<u>126,048</u>
<u>32,141</u>			<u>126,048</u>

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
16,508	16,508	<i>Suma anterior.</i>	52	64,285	64,285
55	Luciana, anejo de Abenojar..	1	142		
2,208	Manzanares.	1	9,100		
645	Mestanza..	1	2,672		
1,700	Miguelturra.	1	7,500		
1,200	Moral.	1	4,975		
51	Navacerrada, anejo de Almodovar..	1	198		
727	Piedra buena.	1	2,619		
552	Pozuelo..	1	1,964		
57	Pozuelos, anejo de Alcolea.	1	220		
971	Puertollano.	1	4,897		
48	Retamar, anejo de Almodovar.	1	179		
106	Saceruela.	1	514		
1.925	Santo Benito..	1	7,262		
85	San Carlos del Valle.	1	516		
194	San Lorezo, anejo de Mestanza..	1	466		
	San Pedro.	1			
	Santa Maria.	1			

690	Orcajo. . . . .	1	2,950	
557	Pedro Muñoz. . . . .	1	2,250	
276	Pozorrubio. . . . .	1	905	
802	Puebla de Almoradiel. . . . .	1	5,529	
824	Puebla de D. Fadrique. . . . .	1	5,568	
68	Quintanar. . . . .	1	558	
1,200	Santa Cruz de la Zarza. . . . .	2	4,114	
250	Santa María de los Llanos. . . . .	1	864	
546	Socuellamos. . . . .	1	2,550	
671	Toboso. . . . .	1	2,877	
1,195	Tomelloso. . . . .	1	5,200	
655	Villanueva de Alcardete. . . . .	1	2,712	
1,812	Villamayor de Santiago. . . . .	1	7,619	
97	Zarza de Tajo. . . . .	1	427	
<u>15,748</u>		<u>21</u>	<u>56,091</u>	<u>56,091</u>

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
32,141	1,601	Suma anterior. . . . .	4	5,047	126,048
	3,769	Martos. . . . .	4	12,990	
	1,684	Porcuna. . . . .	1	6,441	50,649
	1,779	Torre D. Jimeno. . . . .	2	6,171	
			<u>11</u>		
<u>59,575</u>					<u>151,650</u>

## ORDEN DE SANTIAGO.

### Obispado Priorato de Santiago de Melés.

200	Cabeza mesada. . . . .	1	857
1,550	Campo Criptana. . . . .	1	5,174
872	Corral de Almaguer. . . . .	1	4,404
206	Hinojoso de la orden. . . . .	1	702
450	Miguel Estevan. . . . .	1	1,868
951	Mota del Cuervo. . . . .	1	5,805

420	Hinojosa del Valle. . . . .	1	578	
750	Hornachos. . . . .	1	2,535	
1,208	Los Santos. . . . .	1	5,978	
350	Llera. . . . .	1	1,665	
1,550	Llerena. . . . .	2	6,495	
	Malcocinado, anejo de Guadalcanal. . . . .	1		
459	Maquilla. . . . .	1	672	
770	Medina de las Torres. . . . .	1	5,585	
456	Puebla de Sancho Perez. . . . .	1	2,059	
95	Puebla del Prior. . . . .	1	480	
285	Reina, anejo de Frente del arco. . . . .	1	1,140	
70	Retamal. . . . .	1	359	
656	Rivera del Fresno. . . . .	1	5,174	
141	Trasierra, anejo de casas de Reina. . . . .	1		
	Valencia de las Torres. . . . .	1	680	
	Valencia de Llerena. . . . .	1		
400	Valverde de idem. . . . .	1	1,660	
470	Usagre. . . . .	1	2,260	
<b>28,589</b>		<b>35</b>	<b>66,762</b>	<b>122,855</b>

## Obispado Priorato de S. Marcos de Leon.

### Provisorato de Llerena.

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
15,748	475	Aillones. . . . .	1	1,900	56,091
	1,137	Azuaga. . . . .	1	5,674	
	1,059	Berlanga. . . . .	1	4,077	
	726	Bienvenida . . . . .	1	5,679	
	290	Calzadilla. . . . .	1	958	
	202	Campillo. . . . .	1	819	
		Cantaelgallo. . . . .	1		
		Cardenchoza, anejo de Azuaga. . . . .	1		
	146	Casas de Reina. . . . .	1	577	
	281	Fuente del Arco. . . . .	1	1,271	
	1,560	Fuente del Maestre. . . . .	1	6,566	
	625	Granja. . . . .	1	2,500	
	1,059	Guadalcanal. . . . .	3	4,570	
	265	Higuera, anejo de Valencia de las Torres. . . . .	1	1,297	

220	Casas de D. Antonio.	1	841
	Cordovilla.	1	
148	D. Albaro.	1	606
145	Esparragalejo.	1	562
110	Garrovilla.	1	446
78	La Nava, filial de Montemolin.	1	575
239	Lobon.	1	1,127
1,200	Mérida.	2	4,890
154	Mirandilla.	1	746
1,066	Montanchez.	1	4,882
1,057	Montijo.	1	6,200
208	Oliva.	1	960
82	Palomas.	1	256
428	Puebla de la Calzada.	1	2,098
456	Puebla de la Reina.	1	2,175
760	Salvatierra.	1	1,269
	Santa Pedro.	1	
184	Torre de Santa María.	1	882
<b>28,589</b>		<b>55</b>	<b>50,510</b>
			<b>122,855</b>

*Provisorato de Mérida.*



Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
28,589	128	Alange.	1	715	122,855
	551	Alcuescar.	1	2,040	
	140	Alsucen y Carrascalejo.	1	575	
	1,556	Almendralejo.	1	6,119	
	440	Almoaxin.	1	1,500	
	466	Alvalá.	1	1,461	
	515	Arroyo de S. Servan.	1	1,516	
	495	Arroyomolinos de Montánchez.	1	1,665	
	1,004	Aceuchal.	1	5,542	
	280	Benquerencia.	1	1,252	
	70	Botija.	1	267	
	235	Calamonte.	1	956	
	105	Carmonita, anejo Cordovilla.	1	515	
	91	Carrascalejo, anejo de Aljucén.	1	274	

180	Porto. . . . .	1	606
	S. Agustin de Diana. . . . .	1	
	<i>Vicaria de Villalea de la Lampreana.</i>		
	Fontanillas, anejo de S. Cebrian. . . . .	1	
	Ormillos, anejo de Perilla de Castro. . . . .	1	
257	Peñaosende. . . . .	1	1,028
140	Perilla de Castro. . . . .	1	556
61	Piadrabita. . . . .	1	234
156	Santa Cebrian de Castro. . . . .	1	656
94	San Juan de Cubillos. . . . .	1	565
128	Villalva. . . . .	1	475
	<i>Vicaria de Villar de Donas.</i>		
117	Baltar. . . . .	1	500
40	Cubelos, anejo de Villar de Donas. . . . .	1	184
44	Gobierno. . . . .	1	204
<hr/>		<hr/>	
44,768		17	7,154
			<hr/>
			191,290

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
28,589	12,165	Suma anterior.	53	50,510	122,855
	156	Torremayor.	1	659	
	40	Torremegia.	1	178	
	569	Torremocha.	1	2,715	
	85	Trujillanos.	1	407	
	560	Valdefuentes.	1	1,745	
16,179	150	Valdemorales.	1	655	69,457
	222	Valverde de Mérida.	1	1,092	
	1,551	Villafraanca de los Barros.	1	6,565	
	295	Villa Gonzalo.	1	1,562	
	570	Zarza de Alange.	1	2,800	
	276	Zarza de Montanechez.	1	1,175	
	16,179		44	69,457	

*Provisorato de Leon.*

225	<i>Vicaria de Destriana.</i>	1	1,100
	<i>Vicaria de Porto.</i>		

2,733	177	Villar de Santos. . . . .	1	708	11,271
2,733			54	11,271	11,271

### Dicarins.



#### *Barrueco Pardo.*

47,501	101	Barceo. . . . .	1	424	
		Barceino. . . . .	1		
		Barreras. . . . .	1		
	626	Barrueco Pardo. . . . .	1	2,471	
	85	Cerezal de Peñahorada. . . . .	1	332	
		Milano. . . . .	1		
	159	Paralejos. . . . .	1	587	
		Saldeana. . . . .	1		
	236	Saucelle. . . . .	1	973	
47,501	1,207		9	4,787	202,561

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
44,768	1,749	<i>Suma anterior.</i>	17	7,154	191,290
	51	Quintela. . . . .	1		
	51	Qrescenle, anejo de Roa. . . . .	1	270	
	50	Roa. . . . .	1	259	
	38	Villar de Donas. . . . .	1	196	
		<i>Villar de Santos.</i>			
	60	Campo becerros. . . . .	1	281	
	227	Garabanes. . . . .	1	918	
		Paladiñas, anejo de Santa Maria de Codosedo. . . . .	1		
		Porta camba. . . . .	1		
		S. Gusedo. . . . .	1		
		S. Juan de Stá. . . . .	1		
	200	S. Munio de Vega. . . . .	1	700	
	101	Santa Maria de Codosedo. . . . .	1	424	
	80	Santa Maria de la Barra. . . . .	1	361	
		Santiago de Carracedo. . . . .	1		
		Ucellf. . . . .	1		
		Vega de Norte. . . . .	1		



Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
47,501	1,207	<i>Suma anterior.</i>	9	4,787	202,561
1,566	70	Valderodrigo.	1	285	5,420
	89	Villas buenas, filial de Barrueco Pardo.	1	348	
		<i>Propia del Barrio.</i>			
			<u>11</u>	<u>5,420</u>	

*Beas de Segura.*

1,320	972	Beas.	1	5,844	5,555
	348	Chiclana.	1	1,691	
			<u>2</u>	<u>5,555</u>	

*Benameji.*

1,744	1,596	Benameji.	1	5,540	6,952
	548	Palenciana.	1	1,392	
			<u>2</u>	<u>6,952</u>	

*Infantes.*

198	Alambra.	1	754
311	Albaladejo.	1	1,595
74	Alcubillas.	1	275
159	Almedina.	1	428
46	Cañamares.	1	182
95	Carrizosa.	1	595
576	Castellaar de Santiago.	1	1,147
718	Cozar.	1	1,012
120	Fuencollana.	1	500
1,566	Infantes.	1	5,614
1,974	Membrilla.	1	8,060
276	Montiel.	1	1,165
158	Osa de Montiel.	1	665
450	Puebla del Principe.	1	565
85	San Carlos del Valle.	1	516
75	Santa Cruz de Cañamos.	1	204
2,000	Solana.	1	8,244
<b>64,270</b>		<b>17</b>	<b>30,895</b>
			<b>275,647</b>

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
60,926	8,995	Suma anterior.	16	41,211	261,659
		Rogativa.	1		
		Sabinar.	1		
		San Juan.	1		
		Singla.	1		
		Torregolla.	1		
		Tartamuro.	1		
			<u>22</u>		
		<i>Yeste.</i>			
	276	Ferez.	1	1,208	
		Hermita de Villares.	1		
	1,482	Yeste.	1	5,701	
	481	Letur.	1	2,056	
	705	Nerpio.	1	5,182	
	400	Socobos.	1	1,861	
			<u>6</u>	<u>15,988</u>	
	<b>5,544</b>				<b>15,988</b>

4,926	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">558</td> <td style="width: 80%;">Calera. . . . .</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1,150</td> </tr> <tr> <td>206</td> <td>Cañaverál. . . . .</td> <td>1</td> <td>1,047</td> </tr> <tr> <td>1,055</td> <td>Fuente Cantos. . . . .</td> <td>1</td> <td>1,741</td> </tr> <tr> <td>720</td> <td>Fuentes de Leon. . . . .</td> <td>1</td> <td>5,200</td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>Monasterio, filial de Montemolin. . . . .</td> <td>1</td> <td>289</td> </tr> <tr> <td>588</td> <td>Montemolin. . . . .</td> <td>2</td> <td>1,805</td> </tr> <tr> <td>765</td> <td>Pallares. . . . .</td> <td>1</td> <td>5,060</td> </tr> <tr> <td>78</td> <td>Nava, filial de Montemolin. . . . .</td> <td>1</td> <td>375</td> </tr> <tr> <td>700</td> <td>Segura de Leon. . . . .</td> <td>1</td> <td>2,800</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">15</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">20,460</td> </tr> </table>	558	Calera. . . . .	1	1,150	206	Cañaverál. . . . .	1	1,047	1,055	Fuente Cantos. . . . .	1	1,741	720	Fuentes de Leon. . . . .	1	5,200	70	Monasterio, filial de Montemolin. . . . .	1	289	588	Montemolin. . . . .	2	1,805	765	Pallares. . . . .	1	5,060	78	Nava, filial de Montemolin. . . . .	1	375	700	Segura de Leon. . . . .	1	2,800			15	20,460	20,460
558	Calera. . . . .	1	1,150																																							
206	Cañaverál. . . . .	1	1,047																																							
1,055	Fuente Cantos. . . . .	1	1,741																																							
720	Fuentes de Leon. . . . .	1	5,200																																							
70	Monasterio, filial de Montemolin. . . . .	1	289																																							
588	Montemolin. . . . .	2	1,805																																							
765	Pallares. . . . .	1	5,060																																							
78	Nava, filial de Montemolin. . . . .	1	375																																							
700	Segura de Leon. . . . .	1	2,800																																							
		15	20,460																																							

*Segura de la Sierra.*

82,166	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">164</td> <td style="width: 80%;">Benatae. . . . .</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">614</td> </tr> <tr> <td>195</td> <td>Genave. . . . .</td> <td>1</td> <td>825</td> </tr> <tr> <td>527</td> <td>Orcera. . . . .</td> <td>1</td> <td>1,254</td> </tr> <tr> <td>195</td> <td>Ornos. . . . .</td> <td>1</td> <td>819</td> </tr> <tr> <td>178</td> <td>Puerta. . . . .</td> <td>1</td> <td>772</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">5</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">4,262</td> </tr> </table>	164	Benatae. . . . .	1	614	195	Genave. . . . .	1	825	527	Orcera. . . . .	1	1,254	195	Ornos. . . . .	1	819	178	Puerta. . . . .	1	772			5	4,262	545,574
164	Benatae. . . . .	1	614																							
195	Genave. . . . .	1	825																							
527	Orcera. . . . .	1	1,254																							
195	Ornos. . . . .	1	819																							
178	Puerta. . . . .	1	772																							
		5	4,262																							





Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
82,166	1,056	<i>Suma anterior.</i>	5	4,262	345,574
	935	Santiago de la Espada.	1	3,898	
	898	Segura de la Sierra.	1	3,700	
3,673	481	Siles.	1	2,157	15,105
	90	Torres Albanchez.	1	596	
	212	Villarodrigo.	1	772	
			<u>10</u>	<u>15,165</u>	
		<i>Totana y Aledo.</i>			
	572	Abarán.	1	2,310	
		Aledo V. Totana.	1		
	507	Blanca.	1	1,997	
	496	Lietor.	1	2,150	
		Ojos.	1		
	209	Olea y Villanueva.	1	916	
5,098	850	Priego.	1	3,426	22,468
	385	Ricote.	1	1,656	

1  
16  
1

## Priorato de Magacela y Zalamea.

280	Benquerencia. . . . .	1	1,252	
1,505	Cabeza de buey. . . . .	1	5,565	
1,409	Campanario. . . . .	1	4,260	
1,367	Castuera. . . . .	1	5,101	
768	Coronada. . . . .	1	1,295	
621	Esparragosa de Lares. . . . .	1	5,504	
506	Esparragosa de la Serena. . . . .	1	1,216	
50	Galizuela. . . . .	1	120	
55	Guarda. . . . .	1	140	
625	Habá. . . . .	1	5,020	
	Helichaló, anejo de Benquerencia. . . . .	1		
265	Higuera. . . . . de Zalamea. . . . .	1	1,297	
514	Magacela. . . . .	1	1,511	
585	Malpartida. . . . .	1	1,900	
576	Monterubio. . . . .	1	2,622	
<b>10,111</b>		<b>15</b>	<b>52,405</b>	<b>41,929</b>

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
1,015	1,015	Suma anterior.	2	5,332	5,332
	1,360	Brozas.	2	4,795	
	76	Carbajo.	1	569	
	1,471	Ceclavin.	1	5,058	
	55	Estorninos.	1	154	
	196	Herrera.	1	926	
		Herreruela.	1		
1	190	La Mata.	1	640	
5	580	Membrio.	1	2,218	
1	800	Navas.	1	2,761	
	46	Piedras alvas.	1	176	
	516	Salorino.	1	1,700	
	286	Santiago.	1	1,085	
	1,817	San Vicente.	1	8,765	
	1,050	Valencia de Alcántara.	2	4,698	
	173	Villar del Rey.	1	740	
	520	Zarza la mayor.	1	2,556	
<u>10,111</u>	<u>10,111</u>		<u>20</u>	<u>41,929</u>	
					56,597

# ORDEN DE MONTESA.

## Gobierno eclesiástico de esta Orden.

420	Adzaneta . . . . .	1	1,712
450	Albocacer. . . . .	1	1,580
1,067	Alcalá de Gisbert. . . . .	1	5,967
247	Arés del Maestre. . . . .	1	958
500	Bonasal. . . . .	1	1,997
266	Beniarres. . . . .	1	998
1,350	Benicarló. . . . .	1	5,447
200	Benifarraig, anejo de Moncada . . . . .	1	800
118	Borboto, anejo de Carpesa. . . . .	1	472
600	Calig. . . . .	1	2,508
566	Canet. . . . .	1	1,597
155	Carpesa. . . . .	1	659
<b>5,717</b>		<b>12</b>	<b>24,495</b>
			<b>24,595</b>

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
10,111	8,284	<i>Suma anterior.</i>	15	52,405	41,929
	160	Peraleda.	1	500	
	68	Quintanar.	1	558	
11,152	220	Sanchi espiritus.	1	950	
		Valle de la Serena. . . . . de Zalamea.	1		
	2,400	Villanueva de la Serena.	1	11,711	
		Zalamea.	1		
			<u>21</u>		
					45,902

### Priorato de Rollan.



495	Garcigrande, anejo de Rollan.	1	954	1,696
	Iglesia de Santa Maria Magdalena en Salamanca.	1	762	
	Rollan.	<u>1</u>		
		<u>3</u>		
<u>21,756</u>				<u>89,527</u>

554	Vallada. . . . .	1	2,197
1,882	Vinaroz. . . . .	1	10,000
357	Vistabella. . . . .	1	1,510
266	Veniarres. . . . .	1	998
		<u>55</u>	
			<u>72,951</u>
			<u>17,446</u>

**Pueblos sueltos, ó dispersos.**



510	Aceuche. . . . .	Alcáñlara.	vere nullius.	1	1,100
1,215	Aranjuez. . . . .	Santiago.	id.	1	5,568
55	Arguillo. . . . .		id.	1	166
150	Cadalso. . . . .	Alcántara.	id.	1	578
	Calanda. . . . .		id.	1	
550	Campo. . . . .		id.	1	1,700
551	Cilleros. . . . .	Alcántara.	id.	1	2,004
1,295	Colmenar de Oreja..	Santiago.	id.	1	5,452
				8	
					<u>16,548</u>
					<u>16,548</u>
					<u>4,082</u>

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
5,717	5,717	<i>Suma anterior.</i>	12	24,495	24,495
	420	Cerbera. . . . .	1	1,452	
	454	Chert. . . . .	1	1,802	
	802	Cuevas de Vinroma. . . . .	1	2,006	
	531	Culla. . . . .	1	1,535	
	535	Jana. . . . .	1	1,200	
	287	Lorcha, anejo de Beniarres. . . . .	1	1,045	
	140	Mesarochos, anejo de Moncada. . . . .	1	560	
	592	Moncada. . . . .	1	2,500	
	520	Montesa. . . . .	1	1,600	
	1,180	Onda. . . . .	1	5,252	
	160	Rocafort, anejo de Moncada. . . . .	1	640	
	587	Rosell. . . . .	1	1,546	
	257	Salsadella. . . . .	1	897	
	682	San Mateo . . . . .	1	2,782	
		Santa Magdalena de Pulpis. . . . .	1		
	611	Silla. . . . .	1	2,538	
	1,752	Sueca. . . . .	1	7,000	

550	Valverde del Fresno.	Alcántara.	id:	1	1,000
572	Villasecusa de Haro.			1	1,302
507	Villamanrique de Tajo..		id:	1	2,025
592	Villanueva de la Fuente.		id:	1	2,400
607	Villarrubia de Santiago.		id:	1	2,155
80	Villas buenas.			1	292
				<u>51</u>	
					<u>48,224</u>

12,551

Total vecinos.	Vecinos.	Pueblos.	Iglesias.	Almas.	Total almas.
4,082	4,082	<i>Suma anterior.</i>	8	16,548	16,548
	676	Dos Barrios. . . . .	1	2,505	
	490	Elxas. . . . .	1	1,900	
	160	Fuentidueña de Tajo. . . . .	1	725	
	556	Gata. . . . .	1	2,598	
		Monroyo. . . . .	1		
	260	Moraleja. . . . .	1	1,000	
		Moltalvan.. . . .	1		
	860	Monterubio. . . . .	1	5,500	
	250	Museros. . . . .	1	740	
	269	Navas frias. . . . .	1	800	
	500	Noblejas. . . . .	1	2,105	
	250	Orcheta. . . . .		896	
	149	Portezuelo. . . . .	1	465	
	106	Sagra.. . . .	1	586	
	170	Santivañez. . . . .	1	590	
	85	Torreçilla.. . . .	1	260	
	1,000	Valencia del Ventoso. . . . .	1	4,900	

73  
n  
6

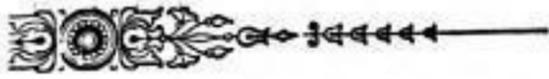
∞

la  
—  
pi

15  
30

14  
=

s ó d

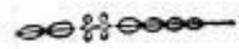


## *Poblacion del territorio*tares.

75 dada por la misma Santidad en Ferentín  
mez Fernandez en 1177.

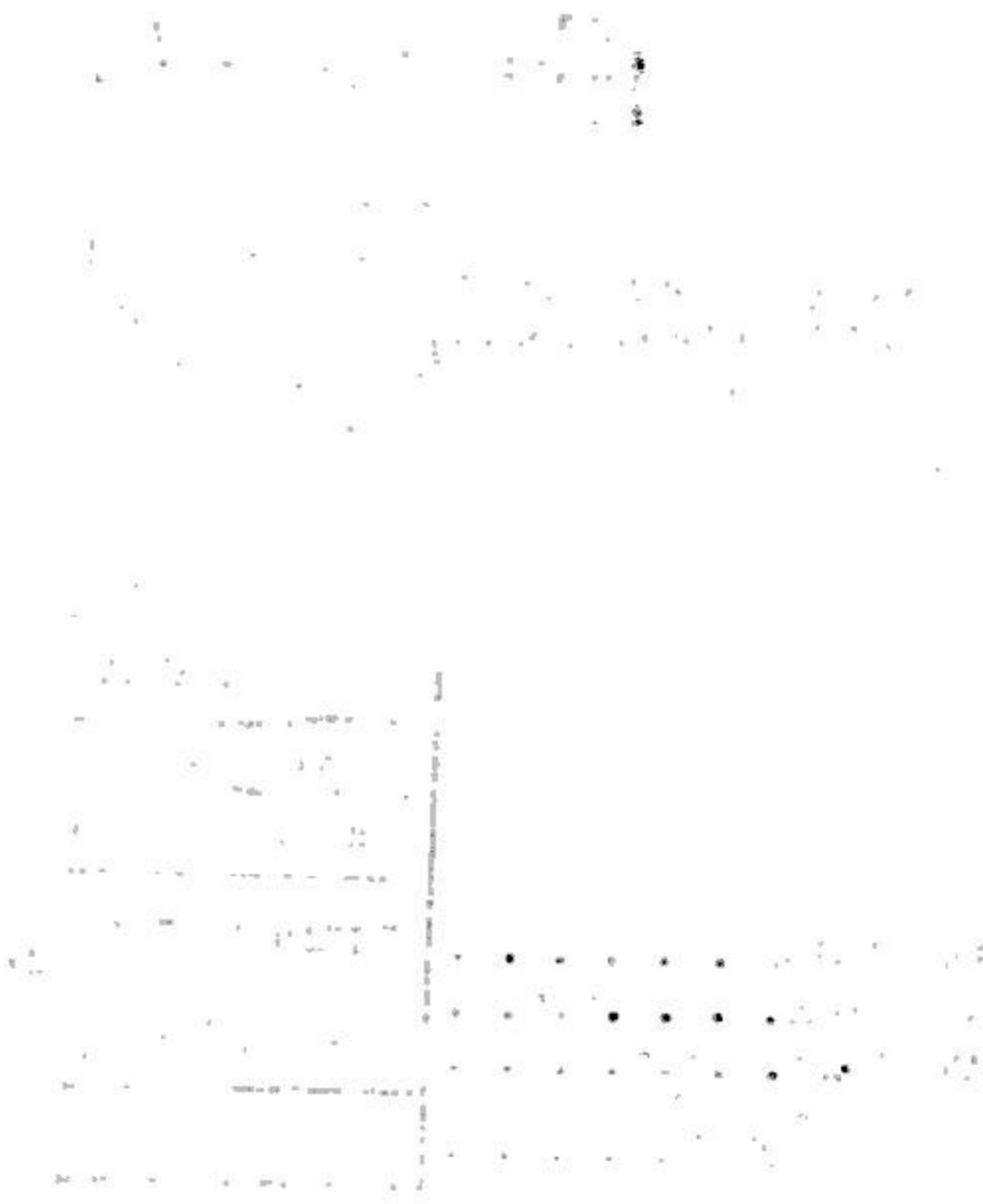
6 de Juan XXII, y se unió á la de S. Jorge de Benedicto XIII y otros.

## **UEZA.**



RA.		MONTESA.				
Capitalizacion.		Renta anual.		Capitali.		
45	39	95	9	8	44	21,736
30	10	48	8	6	36	17,446
					26	
04	290	626	61	66	392	170,240
						913,955

es ó dispersos que son vere nullius.



## APÉNDICE.



**H**E creído deber continuar, por via de apéndice, la legislación vigente y canónica de la orden de Calatrava, para que en su vista juzgue el lector la cuestion grave, si la prerogativa maestra es ó no renunciabile. Por aquella verá que ni aun se le permite al Sr. Maestre enagenar, sin consentimiento del Capítulo y aprobacion Apostólica, las posesiones, juro y demás de la orden, y que si lo hiciere sea depuesto de su administracion y sea la enagenacion *ipso jure irrita*; ¿cabe duda siquiera, que con menos razon podria renunciar la prerogativa maestra: tanto mas de cuanto terminantemente se prescribe, que el *Sr. Maestre no resigne, ni renuncie el dicho maestrazgo en persona alguna, ni consienta ningunas bulas en perjuicio de la orden?*

Juzgo que desaparece la duda, ante un precepto de Su Santidad tan claro y terminantemente espresado, y que en su vista los que se precien de Católicos, no osarán aconsejar á S. M. que renuncie lo que no es dable renunciar; asi es como S. M. la Reina, administradora perpétua y Maestre de las órdenes, lo ha comprendido. Las órdenes militares la deben tributar el homenaje de su lealtad y gratitud, por haber llenado debidamente los deberes que cumplen al Sr. Maestre con mas celo, entereza y vigor que muchos de sus antecesores: loa-

da sea tan noble y elevada conducta de Isabel II de Castilla; que si Isabel I incorporó á la corona las órdenes militares, Isabel II las ha salvado y conservado en la misma corona para transmitir las á sus sucesores: si prez hay en lo uno, no hay menos prez en lo otro.

### Definiciones de la órden militar de Calatrava.

Ordenamos y definimos; «que el Sr. Maestre y sus comendadores no sean osados de vender, ni enagenar posesiones y otros cualquier juros á la dicha caballería pertenecientes: y en ninguna manera la tal enagenacion, ó vendicion se haga sino fuere del consentimiento de todos, ó de la mayor y mas sana parte de los comendadores y caballeros y del tal contrato se haga escritura pública y auténtica, en la que se continúen los nombres de los consentientes.»

Otro sí, cuando quiera que castillo, villa ó granja, ó cualquiera otra cosa notable de la órden se hubiere de enagenar, el Capitulo general no pueda, ni presuma conceder la tal licencia, sin que por el Capitulo general sea consultado con el Romano Pontifice; y sobre ello pedida y alcanzada la dicha licencia; y si de otra manera el Sr. Maestre presumiere enagenar, asi él, como todos los que consintieren en ello, *sean depuestos de su administracion* y la tal presumpta enagenacion por la autoridad Apostólica sea *ipso jure irrita*.

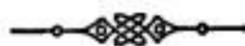
Ordenamos y definimos, que el dicho Sr. Maestre que agora es, y por tiempo fuere, no resigne, ni renuncie el dicho maestrazgo en persona alguna, ni consienta ningunas bulas en perjuicio de su órden, so pena de inobediencia.

### **Bula del Papa Paulo III.**

Item damos y concedemos plena y libre facultad á los Capítulos generales de las dichas milicias de Calatrava y Alcántara, de reformar, enmendar y limitar las tales definiciones y ordinaciones: las cuales despues que ansi fueren enmendadas, se hayan y tengan por confirmadas por autoridad Apostólica. Dada en Roma, año de 1540, á 4 dias de agosto, año sexto de su pontificado.



# INDICE.



## 1.º Origen.

1.º Principio de cada una de las cuatro ordenes militares, cita de las Bulas de confirmacion é incorporacion á la Corona y número de Maestres.	5
2.º Origen del consejo de las ordenes y agregacion á este del gobierno de cada una de ellas.	18
3.º Organizacion del antiguo consejo.	22
4.º Personal del Consejo.	32
5.º Id. de que se compone cada uno de los 4 capítulos.	34
6.º Id. de las Autoridades eclesiásticos del territorio.	47

## 2. Riqueza.

1.º Número de Encomiendas que tenia cada órden, su producto y capitalizacion, y casas ó sugetos que las han disfrutado.	49
2.º Número de Maestrazgos y sus productos.	69
3.º Número de Alcaldias id.	70

## 3.º Poblacion.

1.º Estadística ó indice alfabético de los Pueblos de que se compone cada uno de los Obispados-prioratos, Vicarias, Parroquias y anejos ó filiales del territorio, con espresion del vecindario y número de almas.	73
2.º Pueblos sueltos ó dispersos.	98

## 4.º Resumen general.



BIBLIOTECA DE MONTSERRAT



13020100023286

BIBLIOTECA

DE

MONTSERRAT

Vària *Quart.* F

303.

Número *2.*

